



PLAN ESTRUCTURANTE DE ORDENACIÓN DEL SUELO EMPRESARIAL DEL ÁREA INDUSTRIAL DE PADERNE DE ALLARIZ

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL

01. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Anexo IV. Estudio de Paisaje y Paisaje urbano





1 ESTUDIO DE PAISAJE.....	3
1.1 ANTECEDENTES.....	3
1.2 OBJETO.....	4
1.3 CARACTERIZACIÓN PAISAJÍSTICA.....	4
1.3.1 Localización Paisajística.....	4
1.3.2 Valoración Paisajística	5
1.4 ANÁLISIS VISIBILIDAD	18
1.4.1 RESULTADO DE LAS CUENCAS VISUALES.....	20
1.4.2 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON AEIP.....	21
1.4.3 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON LEIP	22
1.4.4 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN	23
1.4.5 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON ITINERARIOS-SENDEROS	26
2 ESTUDIO DE PAISAJE URBANO	27
2.1 OBJETO Y METODOLOGÍA	27
2.2 ANÁLISIS DAFO.....	27
2.3 CRITERIOS Y MEDIDAS.....	28
2.3.1 ZONAS VERDES Y CORREDORES	28
2.4 PAISAJE Y SOSTENIBILIDAD	32
2.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	35
2.6 CRITERIOS Y MEDIDAS DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	37
2.6.1 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICAS.....	40



1 ESTUDIO DE PAISAJE

1.1 ANTECEDENTES

El Área Industrial de Paderne de Allariz forma parte de las actuaciones recogidas en el Plan Sectorial de Ordenación de Áreas Empresariales de Galicia (en adelante PSOAG) para contribuir al desarrollo socioeconómico del área funcional de Ourense.

En desarrollo de las previsiones del PSOAG, el *Instituto Galego da Vivenda e Solo* promueve la elaboración del Plan estructurante de ordenación del suelo empresarial (en adelante, PEOSE) del Área Industrial de Paderne de Allariz.

El reglamento de la *Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia*, aprobado por Decreto 96/2020, de 29 de mayo, en su art. 35 explicita que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística realizarán un estudio del paisaje del ámbito territorial al que se refieran. El objetivo principal es analizar los efectos y las alteraciones que el proyecto pueda provocar en el paisaje, analizando las capas que lo forman y proponiendo medidas de integración correspondientes a dichos impactos. Este requerimiento reglamentario es recogido en el Informe Ambiental Estratégico emitido en fecha 09.06.2023 por la *DX de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático* de la *Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda* de la *Xunta de Galicia* que a su vez recoge la solicitud que en la fase de consultas plantea el *Instituto de Estudos do Territorio*.

El artículo 35 anteriormente comentado, indica asimismo los contenidos y el alcance que el Estudio de Paisaje debe alcanzar con el fin de integrar la integración y la coherencia paisajística en los instrumentos de ordenación:

- a) Una caracterización del paisaje referido al ámbito estricto del instrumento y al entorno en el que se inserta, que identificará y describirá los elementos conformadores de aquel, así como los tipos y unidades de paisaje presentes en el ámbito del estudio
- b) La identificación de los elementos o zonas en las que existen singulares valores paisajísticos de tipo natural o ecológico, cultural o patrimonial, estético o panorámico, y productivo o de uso.
- c) Se tomarán como referencia las áreas de especial interés y los valores paisajísticos identificados por los catálogos del paisaje.
- d) Un análisis de visibilidad, orientado a identificar miradores y sendas panorámicas, así como las zonas del ámbito más expuestas visualmente, teniendo en cuenta los potenciales usos de este.
- e) Se tomarán como referencia los contenidos de los catálogos del paisaje, con la oportuna pormenorización, en atención a la escala en la que el instrumento establece su ordenación.
- f) La identificación de los impactos paisajísticos existentes en el ámbito del instrumento o que le afecten por resultar visibles desde el mismo, siempre que, por estar directamente relacionados con el objeto, la escala y el alcance del instrumento, sean susceptibles de que este prevea las oportunas medidas de mejora o recuperación. Podrán emplearse los impactos identificados en los catálogos del paisaje, pero el estudio deberá concretar sus localizaciones y características.



- g) Una justificación de las medidas que adopte el instrumento para alcanzar los objetivos a que se refiere el artículo 34.

Para la elaboración del estudio, se utilizarán las recomendaciones expuestas en los diferentes documentos publicados por la *Xunta de Galicia*, que coinciden con el Catálogo de las Paisajes de Galicia, la Guía de Estudios de Impacto e Integración Paisajística de la Colección Paisaje Gallego y la Guía de colores y materiales.

Respecto a la cartografía y a la representación gráfica, los archivos base fueron descargados en el visor de la propia administración autonómica y del respectivo a nivel nacional, que se pueden encontrar en los siguientes enlaces: <https://mapas.xunta.gal/visores/basico/> y <https://www.ign.es/web/ign/portal>.

1.2 OBJETO

El objeto del presente documento es la valoración de la calidad del paisaje en el ámbito de implantación de la actuación proyectada y la aproximación de la visibilidad de las edificaciones en el ámbito del Parque empresarial de Paderne de Allariz, para su incorporación al estudio de impacto e integración paisajística.

Se estudiarán todos los valores y fragilidades del paisaje actual, con el objetivo de adecuar la intervención a la identidad y a los valores estéticos y naturales que caracteriza el territorio a estudio. Será de gran importancia la coherencia en el diseño de zonas verdes y libres, con el objetivo de garantizar una transición inclusiva en el contexto territorial; al igual que la integración topográfica, donde se contemple una correcta transición paisajística, evitando los grandes cortes de terreno.

1.3 CARACTERIZACIÓN PAISAJÍSTICA

En esta sección se realizará un análisis de la caracterización paisajística de la zona.

1.3.1 LOCALIZACIÓN PAISAJÍSTICA

El proyecto se localiza en la Gran Área Paisajística *Ribeiras Encaixadas do Miño e do Sil*, en la comarca paisajística de *Fosa de Ourense*.



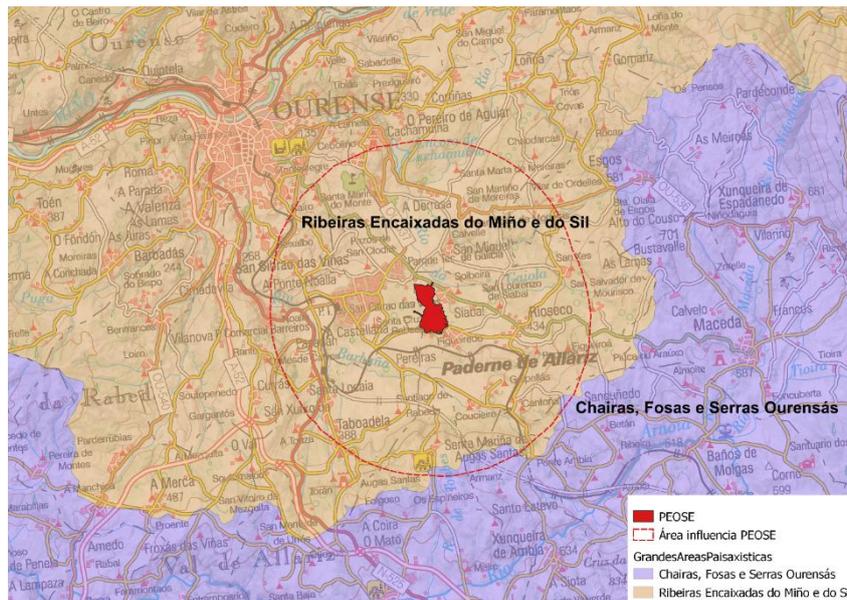


Figura 1: Mapa de las Grandes Áreas Paisajísticas. Elaboración propia.

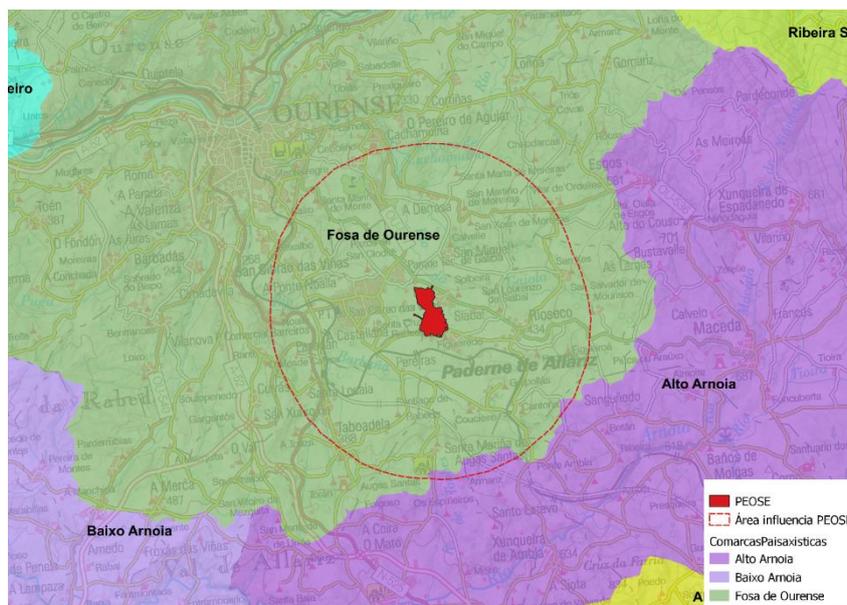


Figura 2: Mapa de las Comarcas Paisajísticas. Elaboración propia.

1.3.2 VALORACIÓN PAISAJÍSTICA

La valorización del paisaje permite identificar los valores intrínsecos de cada paisaje a partir del análisis conjunto de todos los agentes y factores que intervienen en su expresión. En algunos casos, la valorización del paisaje es posible que esté supeditada a una visión sesgada debida a las emociones y sentimientos que conlleva la percepción de este. Por ello, el siguiente análisis de valorización paisajística permite detectar de una forma objetiva las áreas de mayor valor y los posibles impactos que produzcan áreas de menor valor paisajístico. Con el resultado final se podrán determinar las áreas de mayor valor y adaptar la ordenación para la conservación, preservación y potenciación del paisaje existente.



Se valorará el paisaje a partir del objeto de contemplación a través de la valoración de los propios elementos que la componen y a su aportación estética con una base arraigada en la estética ecológica.

Cabe destacar que los valores de cada uno de los criterios del diagrama son fruto de la media de las capas predecesoras, cuyos valores siempre se han normalizado a valores de entre 1 y 5, menor y mayor valor respectivamente.

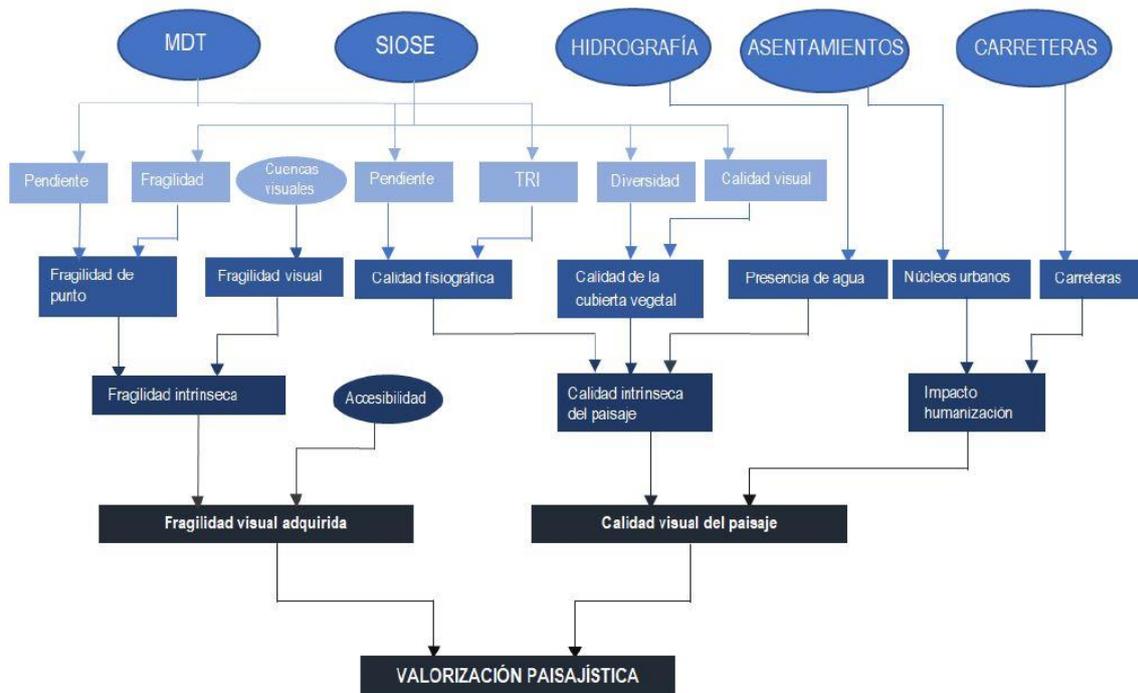


Figura 3: esquema de valoración paisajística. Elaboración propia.

El ámbito de análisis del paisaje abarca un área de influencia de 5 km sobre la delimitación del PEOSE de Paderne de Allariz.

1.3.2.1 Valorización de la Calidad visual

A. CALIDAD FISOGRÁFICA

La calidad fisiográfica es un método por el cual se valora la calidad de la topografía, siendo este último un factor protagonista en las diferentes unidades de paisaje. Para ello, se relacionan las pendientes o desniveles del terreno con el índice de rugosidad (TRI). El TRI es un índice muy utilizado en estudios de calidad del paisaje ya que muestra la accidentalidad e irregularidad del terreno, siendo los espacios abruptos o con desniveles de terreno naturales de mayor valor. Una vez combinadas las figuras 4 y 5, se obtiene la calidad fisiográfica, donde los valores altos representan mayor calidad y los valores bajos menor calidad. En el área a estudio se puede apreciar que las zonas de mayor calidad fisiográfica se localizan al noroeste con la presencia de altos como el Monte Alegre, Comunal o das Chairas y al sur de la intervención con la aparición del monte de la Viendeira o de los Canteiros.



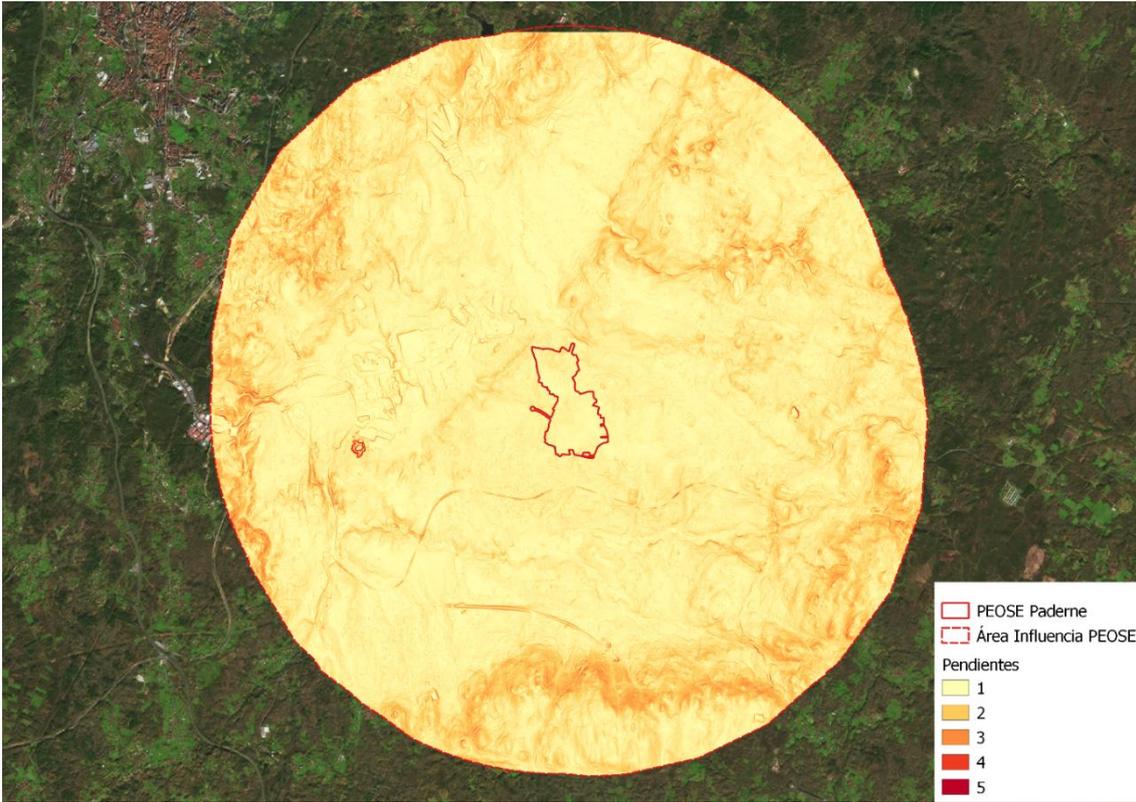


Figura 4: Mapa de pendientes. Elaboración propia.

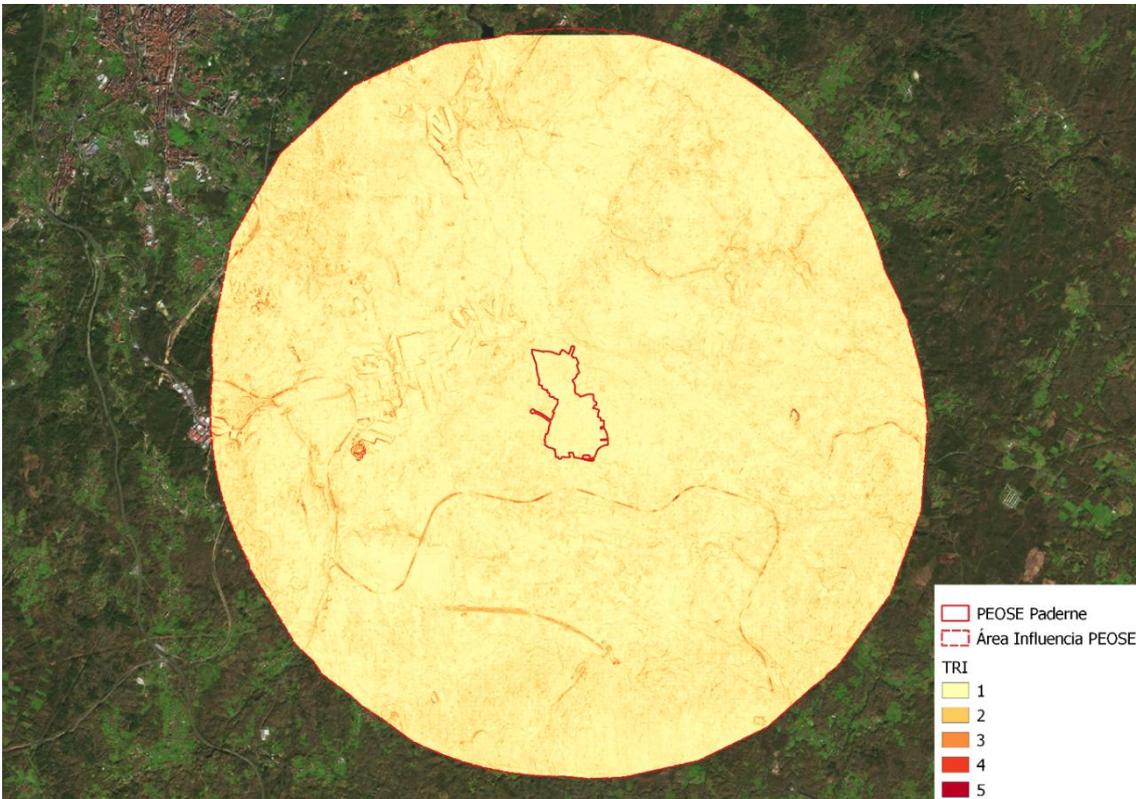


Figura 5: TRI. Elaboración propia.



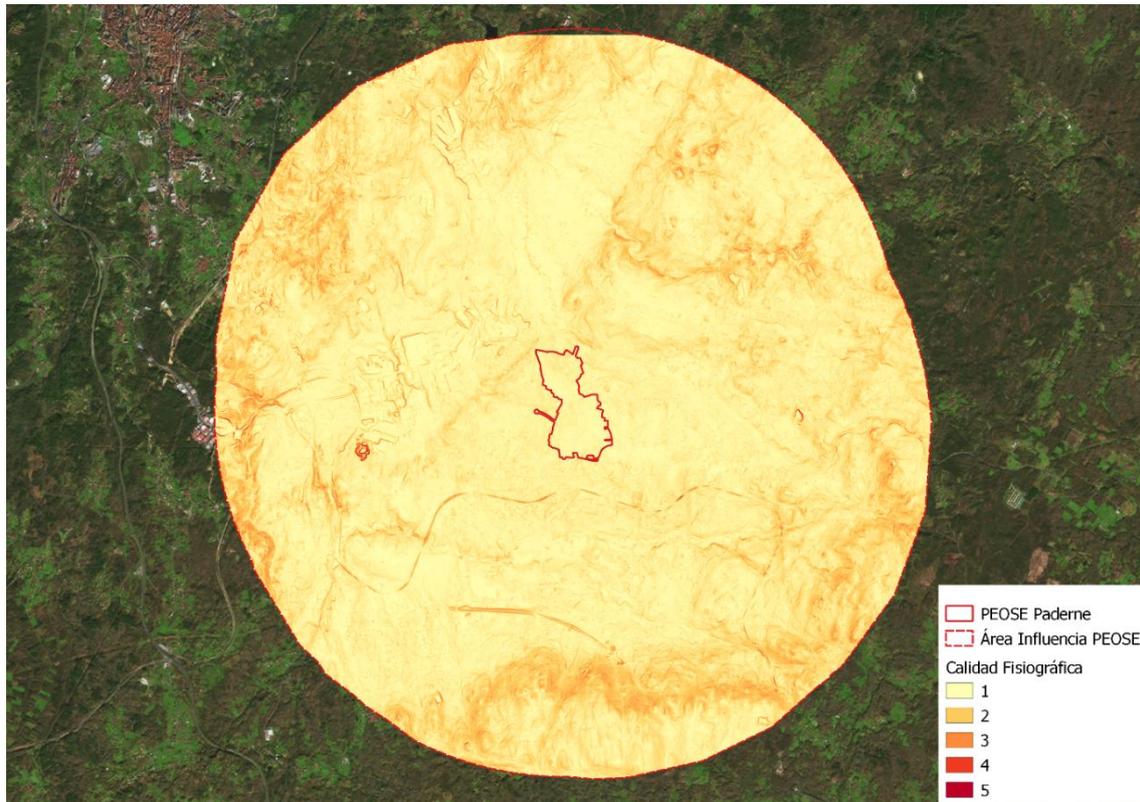


Figura 6: Calidad Fisiográfica. Elaboración propia.

B. CALIDAD DE LA COBERTURA

Los usos y coberturas del suelo representan la variedad de vínculos entre el ser humano y el territorio, que produce un determinado paisaje fruto de la mezcla de naturaleza y cultura. En la mayoría de los análisis de valorización paisajística, se clasifican los usos obtenidos en el SIOSE de 2014 con valores en función de la calidad y la fragilidad. Pero, observando dicha clasificación se ha percibido severas diferencias con la realidad de la cobertura actual del ámbito del PEOSE.

El SIOSE de 2014 determina como 'Suelo Desnudo' gran parte del ámbito del PEOSE, cuando la realidad actual resulta más similar a los usos del suelo determinados por Corine Land Cover 2018, que se puede obtener en el centro de descargas del CNIG. Como se puede observar en la figura 7, en la zona norte del ámbito del PEOSE se encuentra mayormente ocupado por matorral boscoso de transición. Siendo la zona central la de mayor valor al aparecer los bosques de frondosas, y la zona sur dominado por el uso agrícola pero con vegetación natural. Para ajustarse a la realidad y a los valores del paisaje existente, se ha continuado el análisis con la zonificación obtenida del Corine Land Cover (CLC).

La tabulación de los usos del CLC es la siguiente:



Nombre	Calidad	Fragilidad
Bosques de frondosas	5	3
Terrenos principalmente agrícolas pero con importantes espacios de vegetación natural	2	4
Landas y matorrales	4	4
Mosaico de cultivos	1	4
Bosques de coníferas	3	3
Matorral boscoso de transición	2	4
Zonas industriales o comerciales	1	1
Instalaciones deportivas y recreativas	1	1
Láminas de agua	4	5
Bosque mixto	5	2
Tejido urbano discontinuo	1	1
praderas	2	5
Zonas de extracción minera	1	1

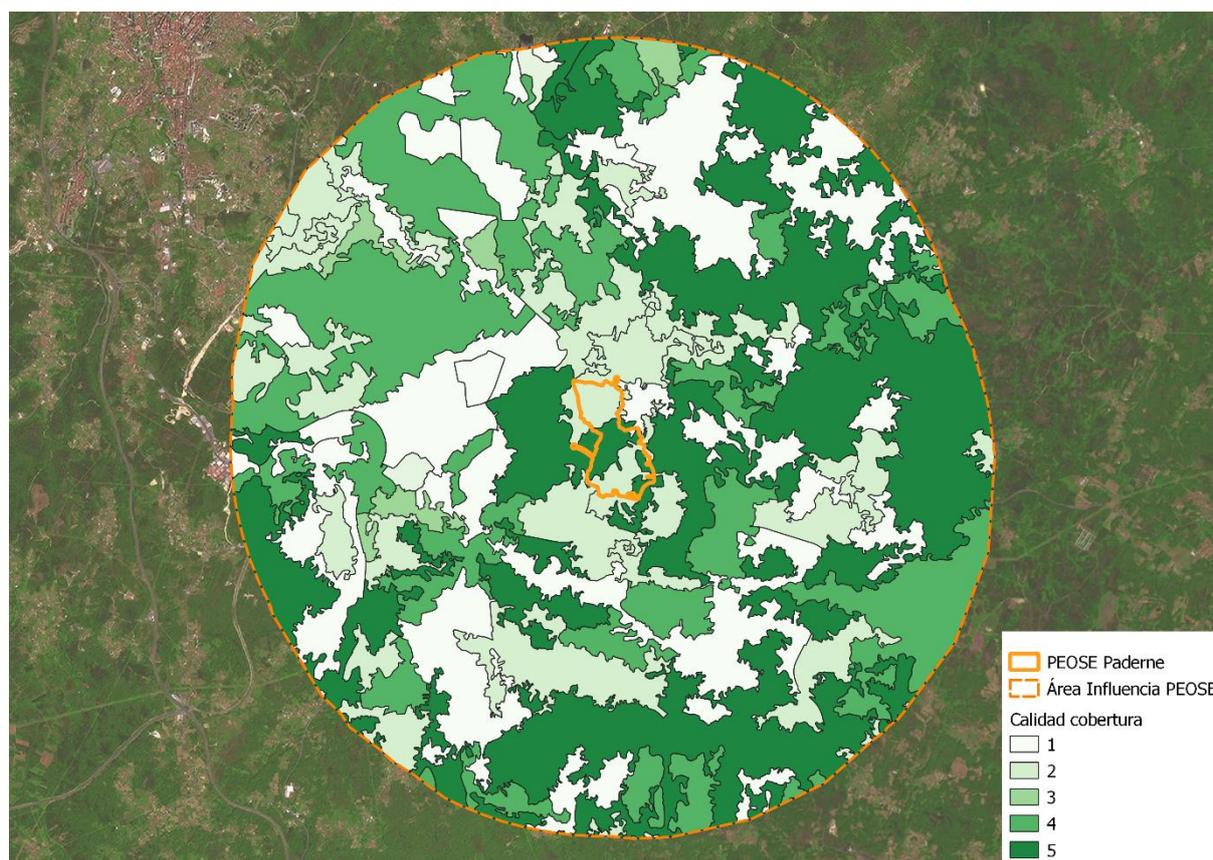


Figura 7: Calidad Cobertura. Elaboración propia.



C. CALIDAD INTRÍNSECA DEL PAISAJE

La cobertura vegetal se encuentra directamente relacionada con la orografía. Las condiciones del relieve, junto con las condiciones atmosféricas y las características edafológicas, influyen directamente en el tipo de vegetación que forma cada paisaje. De dicha combinación, se ha obtenido la calidad intrínseca del paisaje, categorizada en una rampa de valores de 1 (menor calidad) a 5 (mayor calidad).

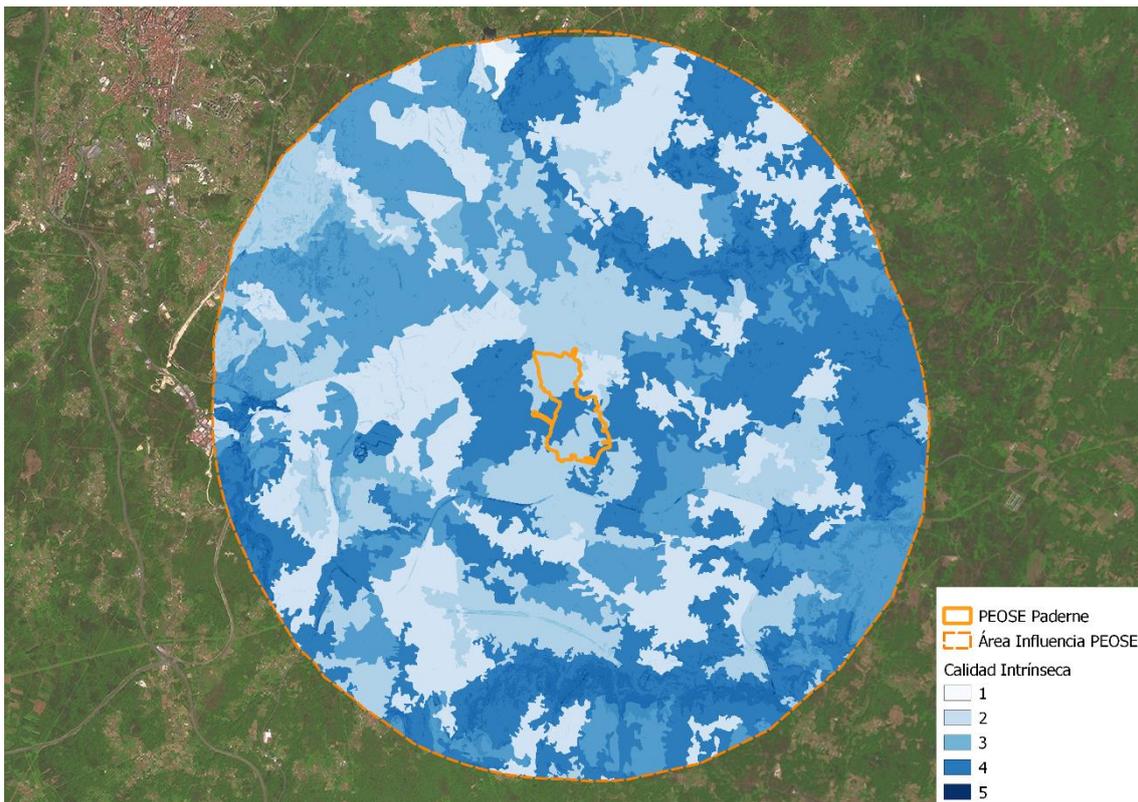
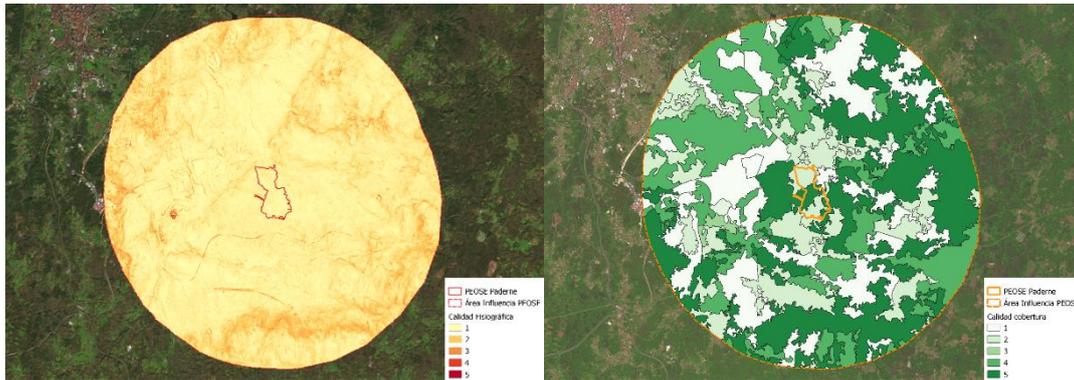


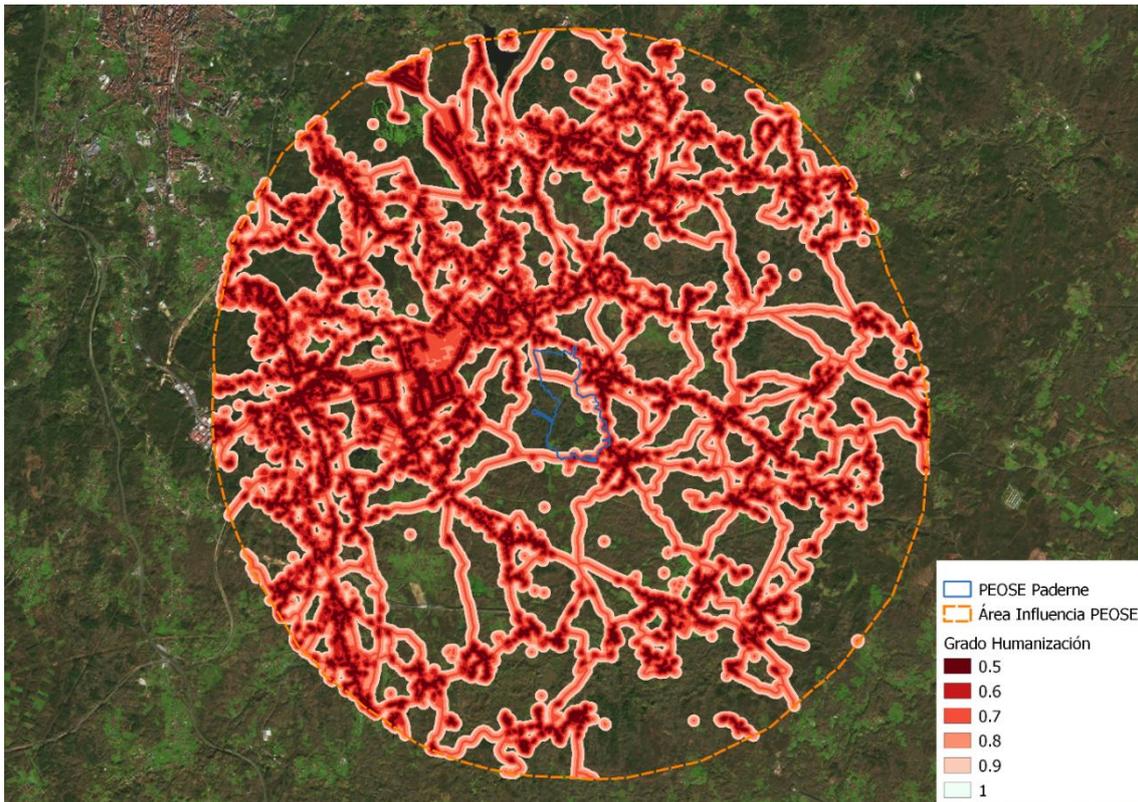
Figura 8: Calidad Intrínseca del Paisaje. Elaboración propia.

D. GRADO DE HUMANIZACIÓN

La humanización del paisaje es un proceso por el cual se modifica el territorio en función de las necesidades humanas. En este caso, se van a considerar como humanización los asentamientos de población y las carreteras, utilizando las capas de edificaciones y 'estradas' de la cartografía de la Xunta de Galicia. Cuanto



mayor sea la cercanía a las infraestructuras, más penalizada se verá la calidad visual del paisaje. Los valores van de 0'5 a 1, donde se reasigna un ráster de distancia de ambas capas y que combinadas forman el plano final de impacto de la humanización (Figura 11).



Figuras 9, 10 y 11: carreteras, asentamientos y grado de humanización. Elaboración propia.

E. PRESENCIA DE AGUA

La componente hídrica es esencial en cualquier estudio de paisaje. El agua modela y conforma el paisaje, además de nutrir tanto al ser humano como al resto de seres vivos. Se ha elaborado un ráster de distancia con la capa de corriente natural de la *Xunta de Galicia*, reasignando el mismo con los siguientes valores:



Distancia a Agua (m)	Valor
0 a 50	1.5
50 a 100	1.4
100 a 150	1.3
150 a 200	1.2
200 a 250	1.1
>250	1

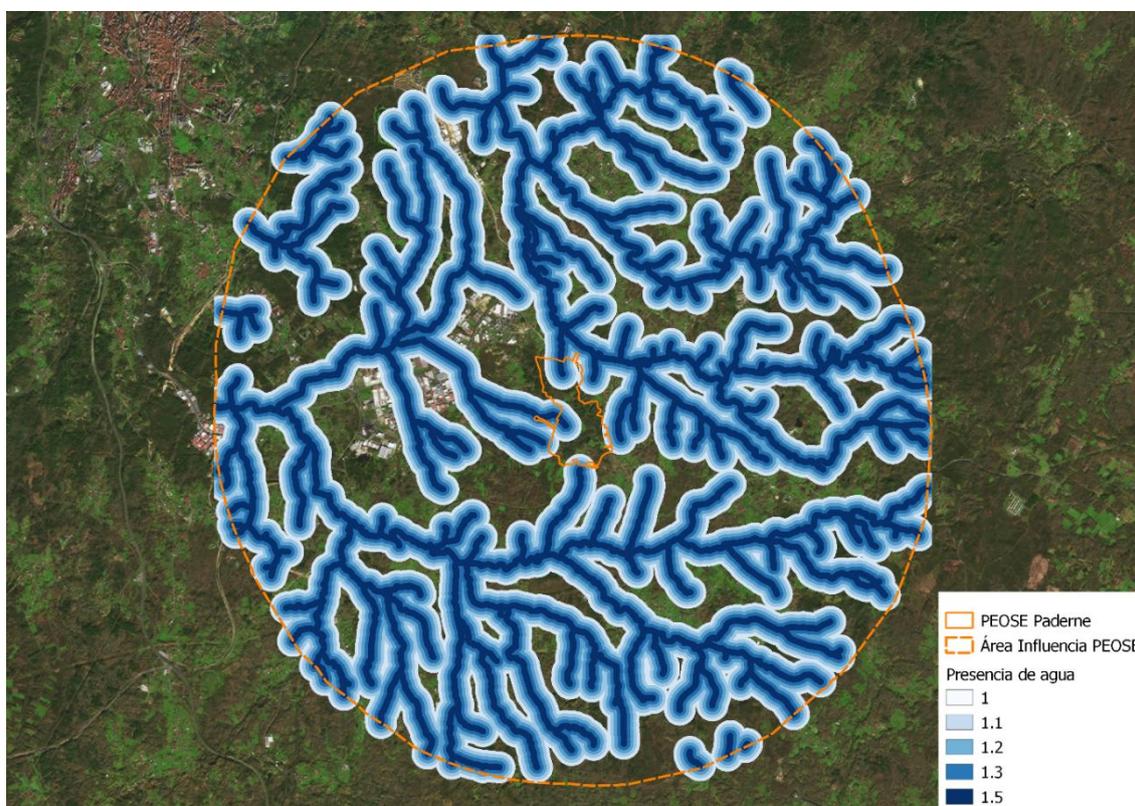


Figura 12: presenza de agua. Elaboración propia.

Como se puede observar en la Figura 12, el ámbito donde se proyecta el PEOSE se pueden encontrar dos nacientes, al Oeste y al Norte del ámbito. El primero comentado es un pequeño cauce afluente del Rego de Pazos y el segundo es muy similar, pero del Río da Gaiola. La ordenación del PEOSE debe garantizar la conservación e integración de los cauces comentados. Las medidas y criterios de integración paisajística deben establecer pautas concretas que definan dicha integración con el objetivo de garantizar la salud ambiental y la coherencia paisajística.



F. CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

Realizando una ponderación entre la calidad intrínseca del paisaje, la presencia de agua y el impacto de la humanización se obtiene la calidad visual del paisaje. Este concepto trata de abarcar las diferentes capas que forman el paisaje, haciendo una mezcla entre los factores naturales y culturales. Es necesario recalcar que el grado de humanización se ha realizado de forma que en la ponderación penalice el resultado final de la calidad visual, mientras que la presencia de agua, por el contrario, la aumenta.

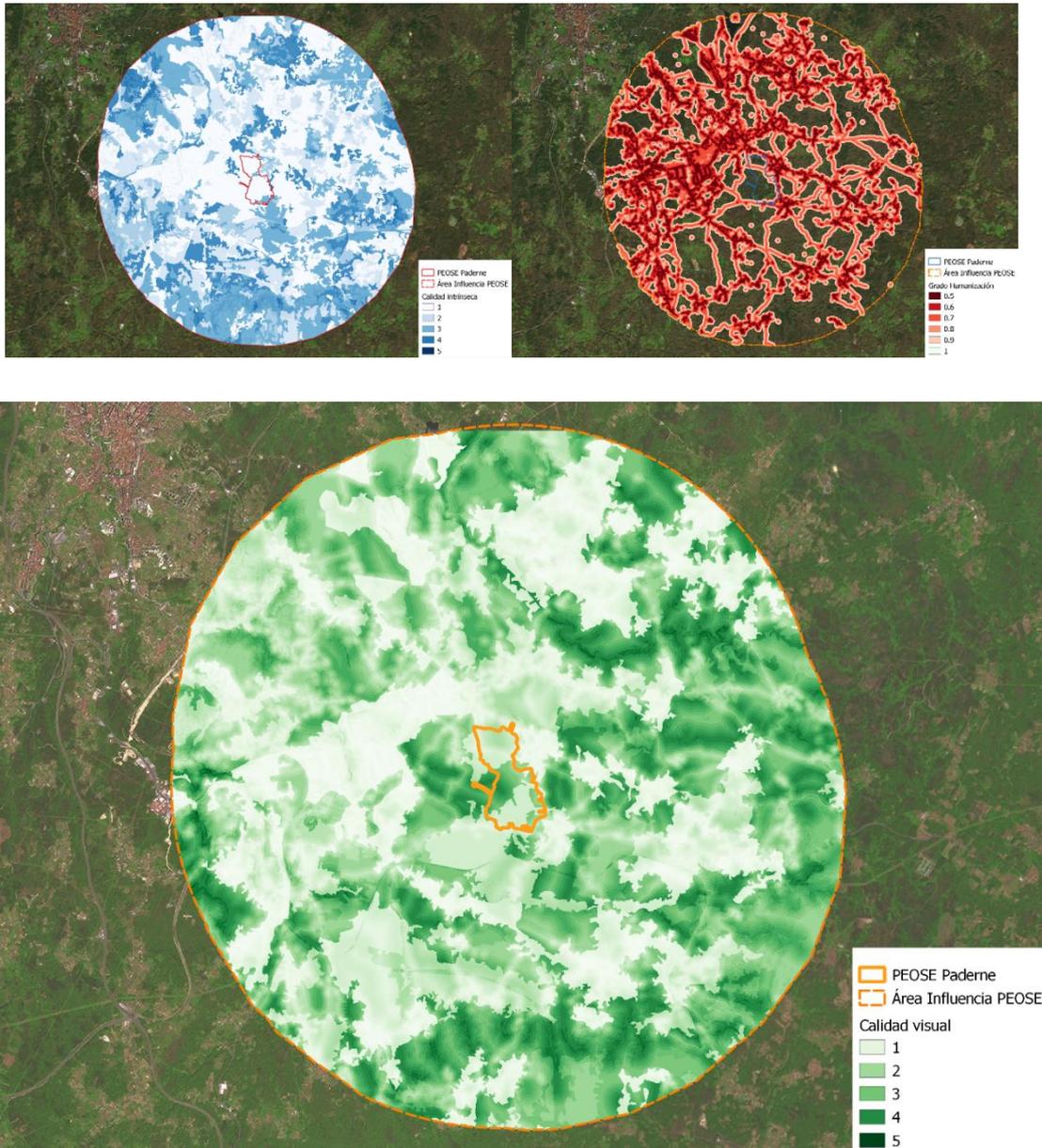


Figura 13: Calidad visual del paisaje. Elaboración propia.

El resultado obtenido estará dividido en cinco valores, de menor a mayor Calidad Visual del Paisaje, y estos se verán reflejados en la intensidad de color.



Será necesario resaltar que los resultados obtenidos dependen de la escala de los trabajos y de la calidad de la información de partida, condicionando toda esta información a las conclusiones obtenidas. No se debe olvidar que este tipo de resultados no sirven para comparar distintas zonas de Galicia entre sí, ni a diferentes tamaños y escalas paisajísticas.

1.3.2.2 Fragilidad Visual

La fragilidad del paisaje es muy utilizada en los estudios de paisaje ya que permite conocer la susceptibilidad al cambio cuando se desarrolla una alteración del mismo. La fragilidad paisajística se concibe desde la afección visual, siendo contraria al concepto de absorción visual que permite conocer la capacidad del paisaje a adaptarse a las modificaciones realizadas. De esta forma, podemos conocer las zonas con más riesgo al deterioro de la calidad paisaje debido, por ejemplo, a la instalación de infraestructuras.

Existen usos y coberturas de vegetación que tienen una capacidad más elevada de ocultar una actividad. Generalmente se puede considerar que formaciones vegetales de mayor altura tienen menor fragilidad. Las formaciones de menor altura suelen ser más frágiles debido a que cualquier actuación sobre ellas es mucho más visible y destaca más dentro de la escena de observación.

Clasificaremos los usos y coberturas del suelo de tal forma que aquellas coberturas con mayor capacidad de ocultación tengan un valor más bajo en cuanto a la fragilidad. Una vez reclasificados todos los valores, procederemos a extrapolarlos sobre cada UP, teniendo en cuenta el porcentaje existente de cada cobertura en cada UP.

A. FRAGILIDAD DE PUNTO

Para el cálculo de la fragilidad de usos se ha utilizado una metodología muy similar al cálculo de la calidad cobertura. De hecho, los valores utilizados se encuentran recogidos en la tabla de calidad de la cobertura, que se inserta de nuevo a continuación:

Nombre	Calidad	Fragilidad
Bosques de frondosas	5	3
Terrenos principalmente agrícolas pero con importantes espacios de vegetación natural	2	4
Landas y matorrales	4	4
Mosaico de cultivos	1	4
Bosques de coníferas	3	3
Matorral boscoso de transición	2	4
Zonas industriales o comerciales	1	1
Instalaciones deportivas y recreativas	1	1
Láminas de agua	4	5
Bosque mixto	5	2
Tejido urbano discontinuo	1	1
praderas	2	5
Zonas de extracción minera	1	1



Por otra parte, se cruzan los datos de pendiente, definidos con el mismo criterio de valoración que en el caso de la valoración de la calidad.

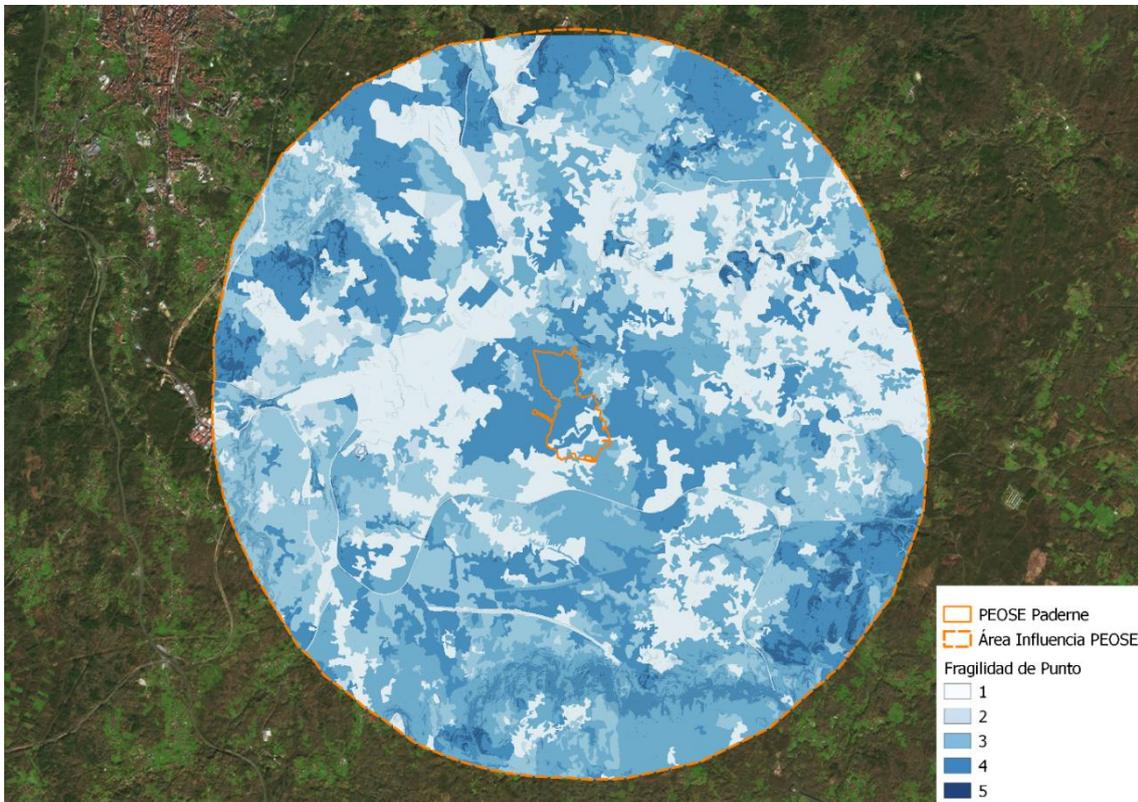
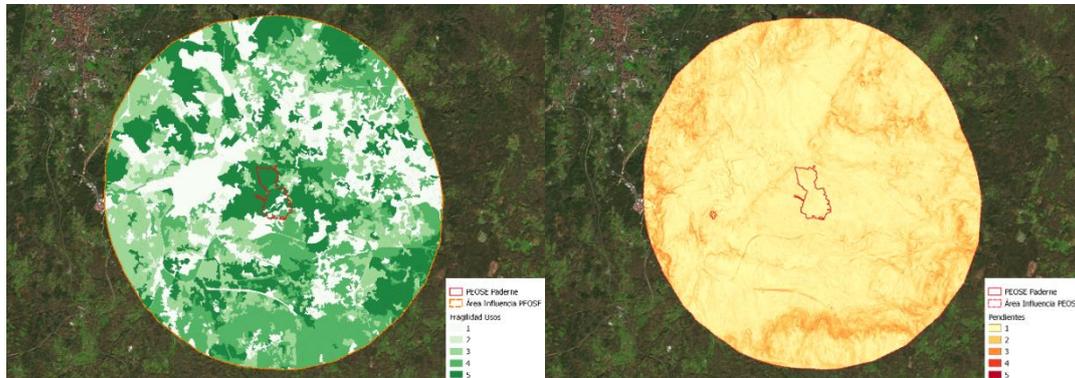


Figura 14: Fragilidad de punto. Elaboración propia.

B. FRAGILIDAD INTRÍNSECA DEL PAISAJE

Para calcular la fragilidad Intrínseca recurriremos al cálculo de cuencas visuales. Para ello, se ha utilizado el MDT de 2x2 m y se ha calculado el número de elementos visibles en cada una de las celdas del ráster. Se ha utilizado una altura de las edificaciones y una altura de observador a 1,8 m. El número de elementos visibles se ha normalizado en una escala de 0 (no visible) a 5 (máximo número de edificaciones visibles).

La Fragilidad Intrínseca del paisaje es el resultado de la media entre la Fragilidad de Punto y la Fragilidad Visual.



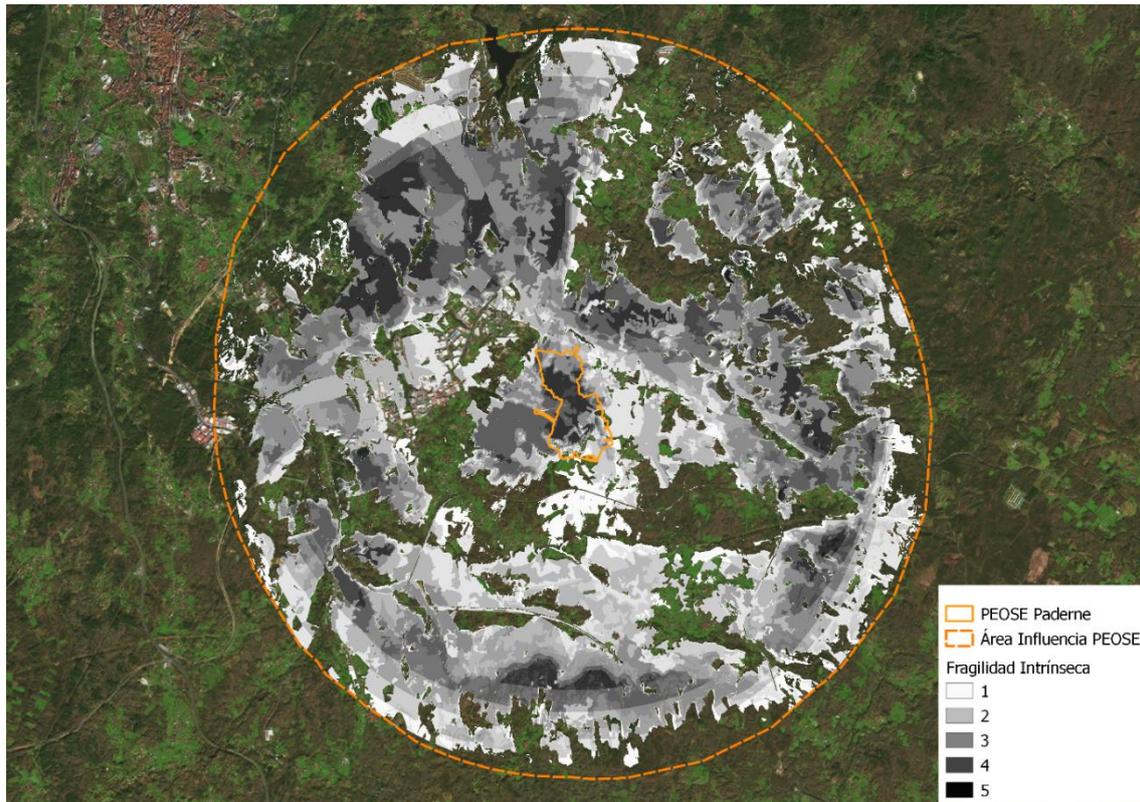


Figura 15: Fragilidad intrínseca del paisaje. Elaboración propia.

C. FRAGILIDAD VISUAL ADQUIRIDA

La fragilidad visual se obtiene de realizar una media ponderada entre la fragilidad intrínseca y la accesibilidad. Esta última permite conocer la facilidad de acceso a diversas zonas del territorio. Se obtiene a partir de la unión entre el ráster de proximidad de carreteras y de asentamientos, que se expusieron en las figuras 9 y 10. El resultado ofrece un plano de gran interés para entender cómo se desplazan los seres humanos por el paisaje, que conlleva una serie de modificaciones y de tránsitos particulares. Se normaliza el resultado con valores de 1 a 5, en función de la cercanía a las vías de acceso.

La gran relevancia de las cuencas visuales ha promovido la consideración de un valor mayor de la fragilidad intrínseca que de la accesibilidad, que combinadas ofrecen la fragilidad visual adquirida. Se realiza una media ponderada, donde la fragilidad intrínseca posee un valor de 0'6 y la accesibilidad de 0'4.



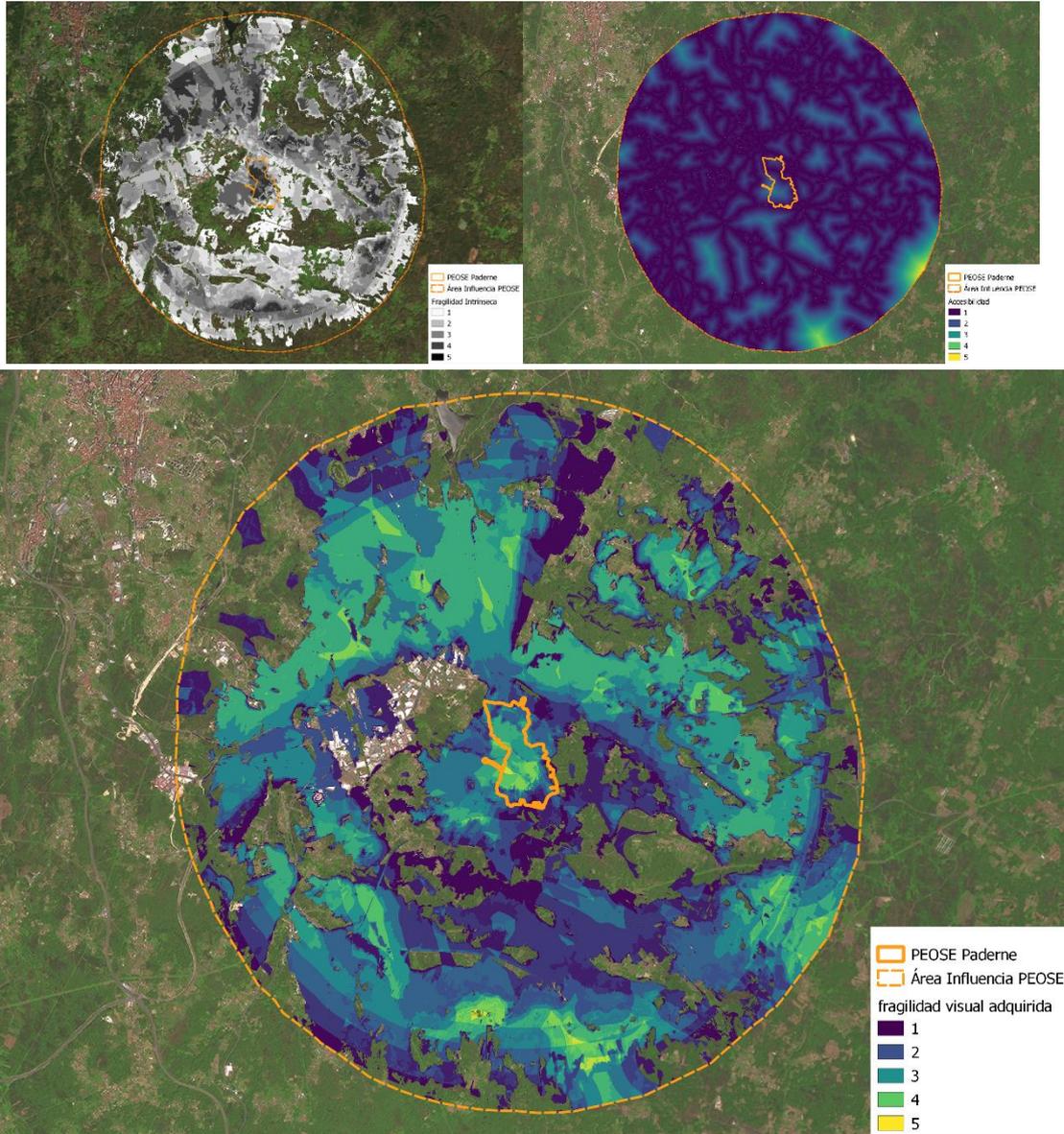


Figura 16,17 y 18: Fragilidad intrínseca, Accesibilidad y Fragilidad visual adquirida. Elaboración propia.

1.3.2.3 Valorización del Paisaje

La combinación de las variables de calidad y fragilidad del paisaje supondrá la determinación de una serie de áreas que se catalogarán en función de su valor paisajístico.

El cálculo de Valoración del Paisaje se realiza a partir de una media ponderada entre la Calidad Visual del Paisaje (peso 0,4) y la Fragilidad Visual Adquirida (peso 0,6).



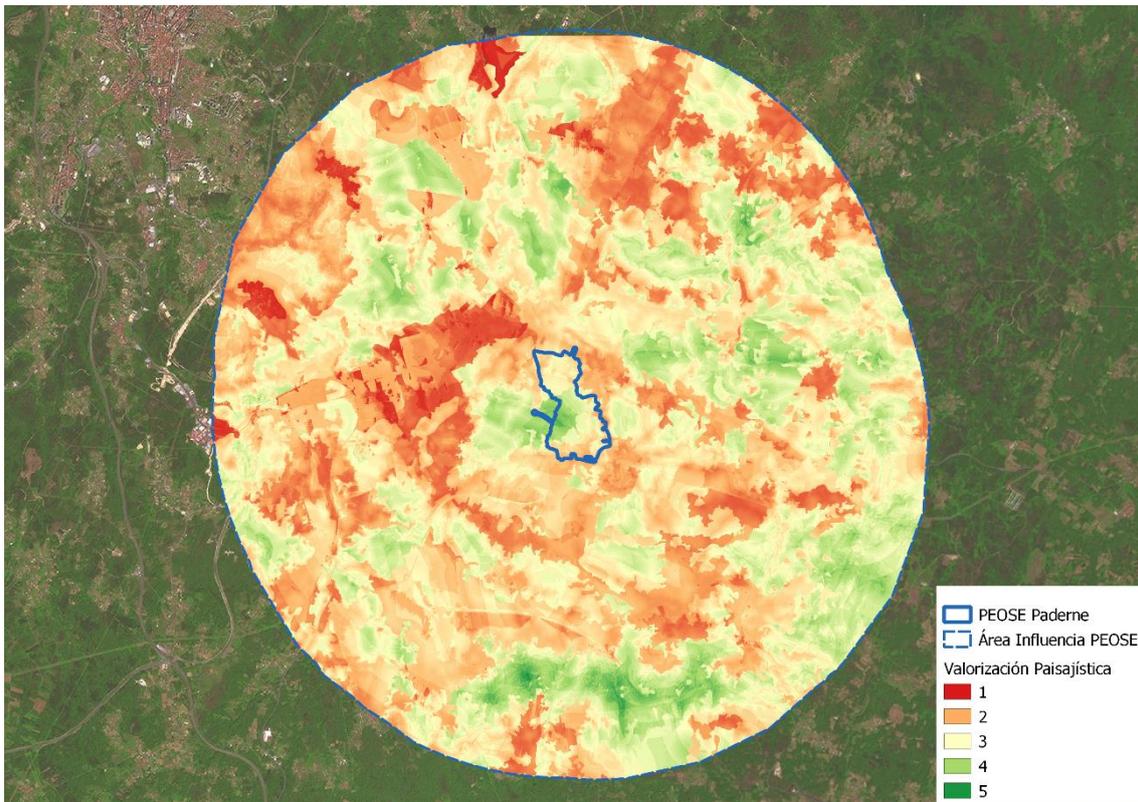
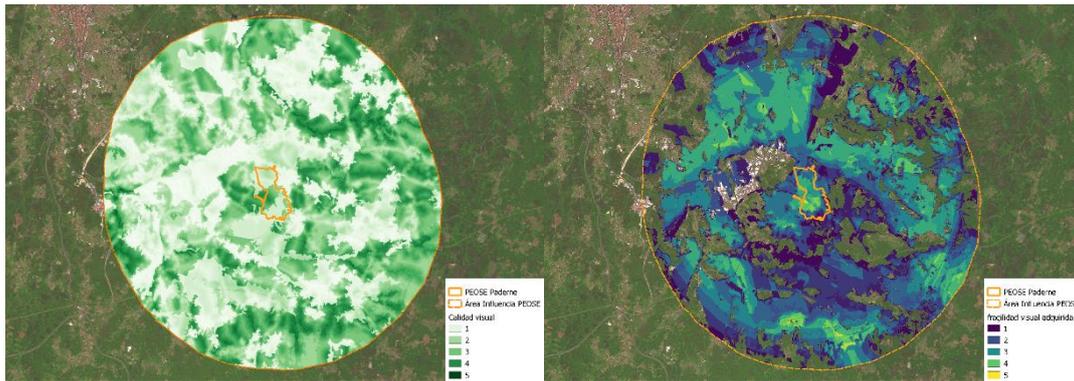


Figura 19, 20 y 21: Calidad visual, Fragilidad visual adquirida y Valorización Paisajística. Elaboración propia.

1.4 ANÁLISIS VISIBILIDAD

Las cuencas visuales tienen una gran relevancia en los estudios del paisaje, ya que nos permite conocer la visibilidad desde diferentes puntos del territorio, pudiendo identificar áreas de impacto visual o de gran calidad. En muchos casos, la metodología para el cálculo de las cuencas visuales parte de la elección de un punto que se define como observador y que arroja un mapa de áreas visibles y no visibles.

En este caso, se considera que aporta una información mucho más detallada la consideración de múltiples puntos que observan el territorio. Estos 'observadores' coinciden con las infraestructuras que se proyectan para el nuevo PEOSE, delimitados en el área de influencia de 5 km, que permiten conocer desde que zonas del



territorio se verá la nueva intervención. La altura escogida para las edificaciones, los puntos observadores, es de 12 metros y se ubican en los vértices de las infraestructuras proyectadas. La altura para las múltiples personas teóricas que percibirían el ámbito de intervención por todo el territorio es de 1'8 m. Para el cálculo de la cuenca se utilizará el Modelo Digital del Terreno (MDT), con una resolución de 2 x 2 m.

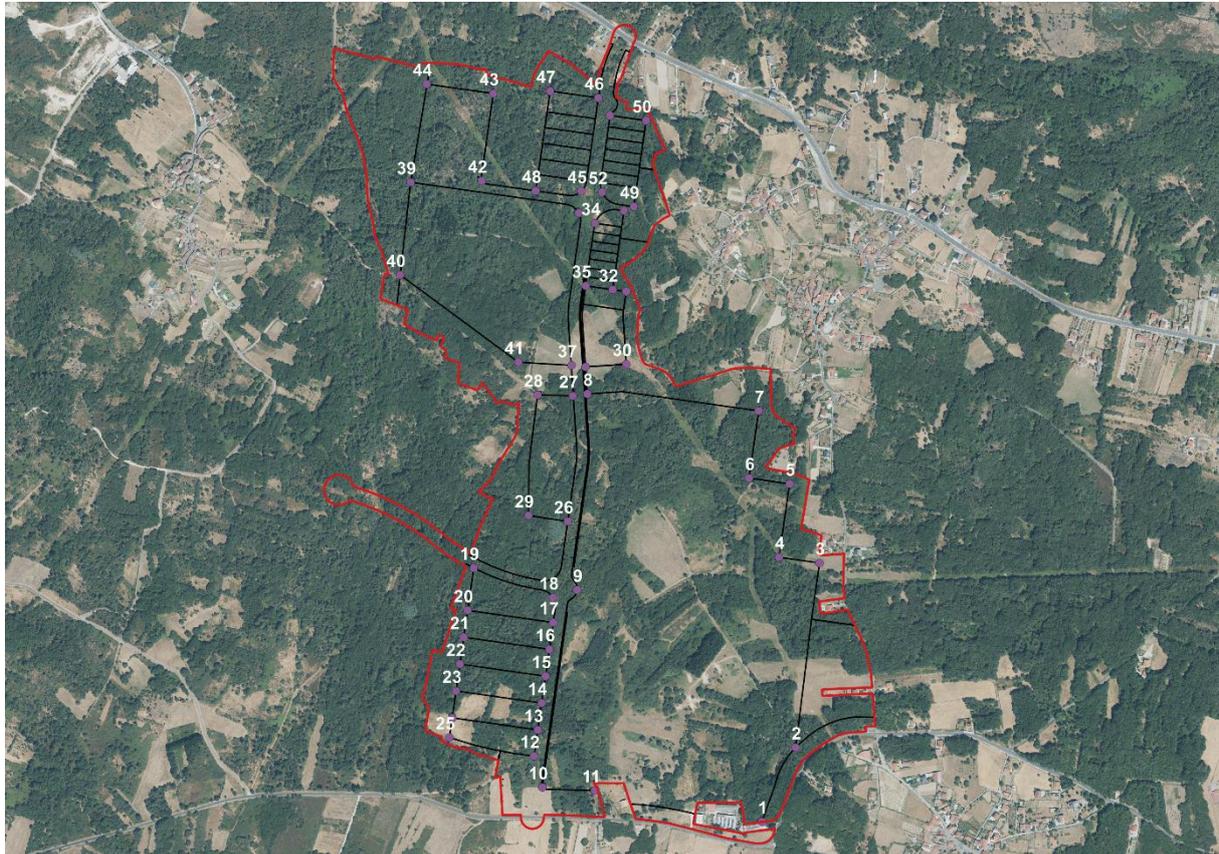


Figura 22: Puntos de visión. Elaboración propia.

El resultado de los 52 elementos señalados se aprecia en la Figura 23, donde se pueden ver las áreas desde donde se perciben diferente número de puntos. Las áreas, dentro del ámbito de influencia, que no se encuentran representadas coinciden con áreas que no disponen de visibilidad del polígono proyectado. Las condiciones para el cálculo de cuencas visuales son:

Distancia máxima de observadores	5 km
Altura edificación	12 m
Altura del observador	1.8 m
Refracción atmosférica	0.13
MDT	MDT (2X2 CNIG 2020)
Software utilizado	Viewshed análisis (3.4.12)



1.4.1 RESULTADO DE LAS CUENCAS VISUALES

En lo que respecta a las cuencas visuales, cabe resaltar que la topografía incide y modela de una forma directa la visión que el espectador puede tener sobre el paisaje.

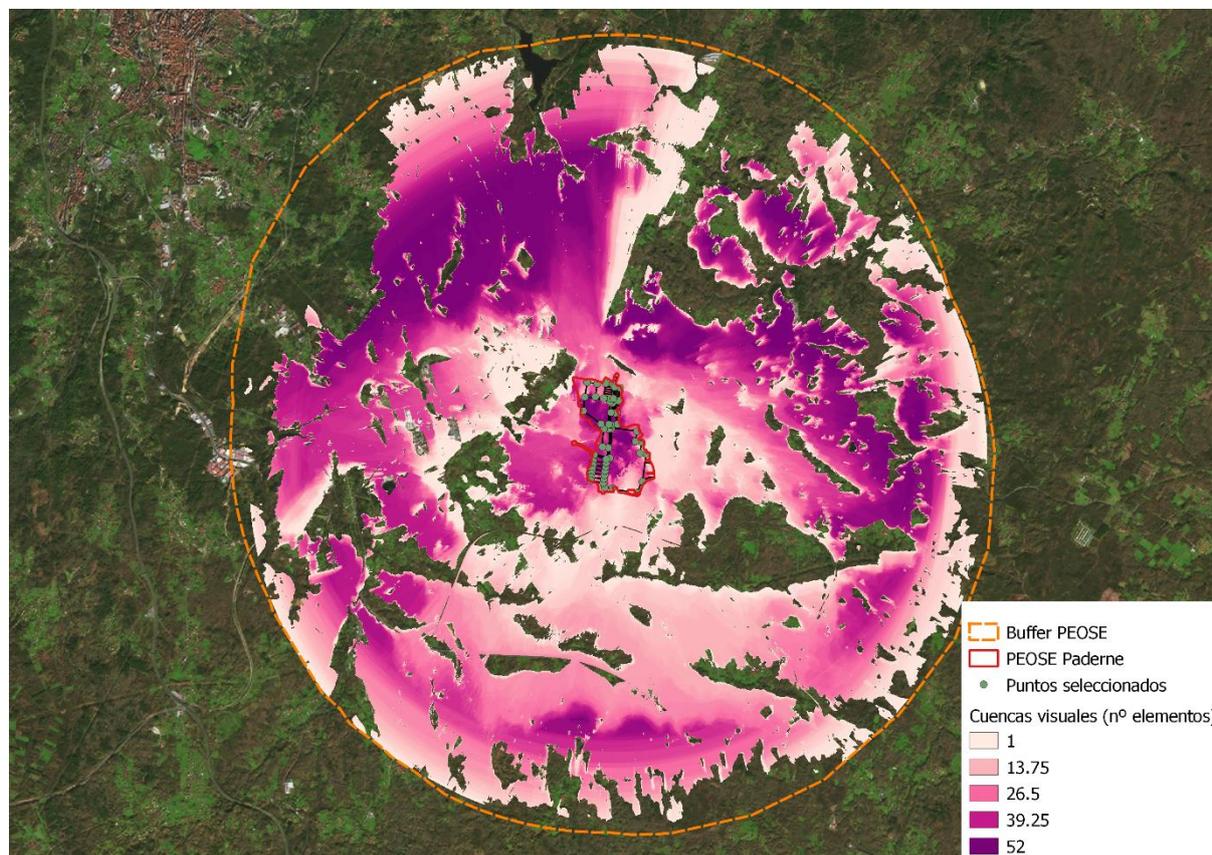


Figura 23: Cuencas visuales. Elaboración propia.

Una vez realizada esta operación, se debe reclasificar el ráster para determinar, en 5 categorías, la cantidad de puntos de visión que tienen conexión panorámica con el territorio. De esta forma, se puede conocer las áreas que tienen conexión paisajística con el ámbito a estudio.

Elementos visibles	Categoría
1 a 5	1
5 a 10	2
10 a 15	3
15 a 20	4
>20	5



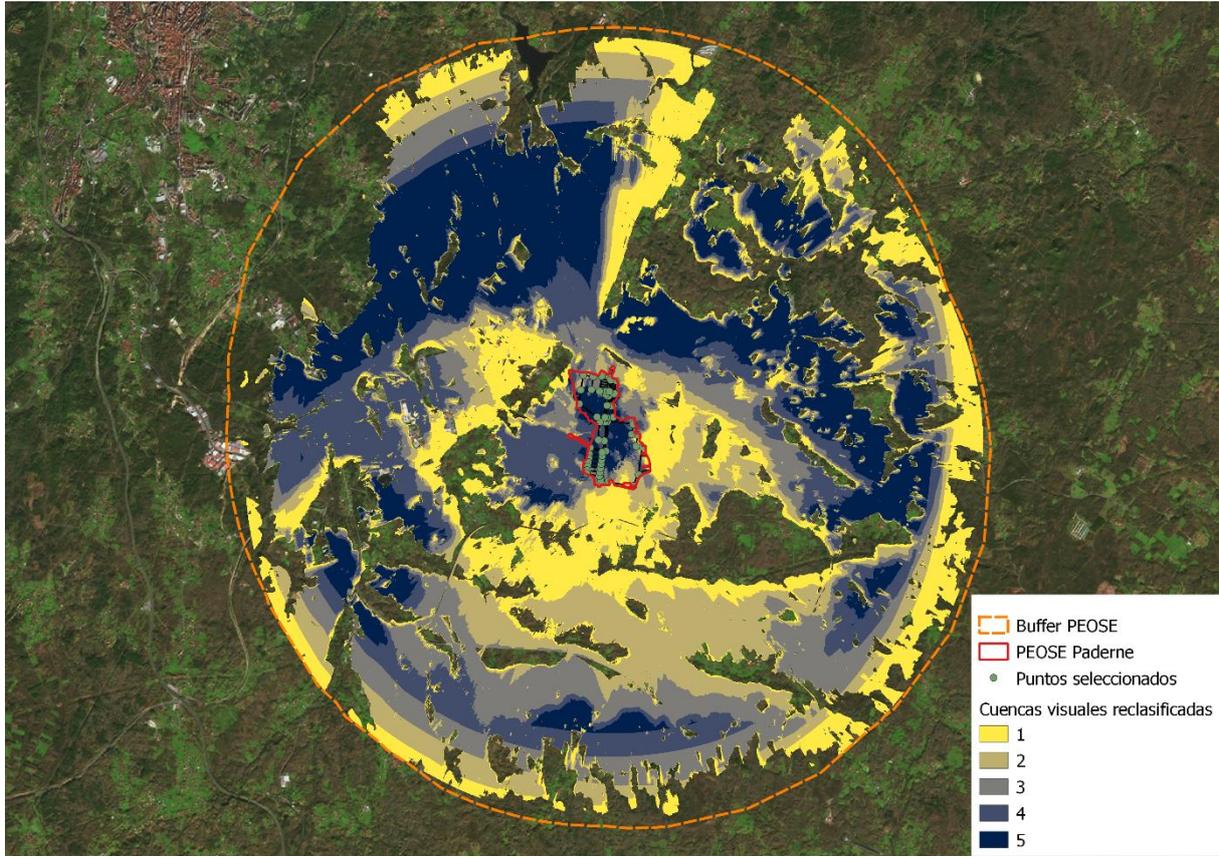


Figura 24: Cuencas visuales tras la reclasificación. Elaboración propia.

1.4.2 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON AEIP

En el área de estudio se localiza el Área de Especial Interés Paisajístico Augas Santas-Armeá (AEIP_05_22) cuya superficie total es de 64,87 ha.



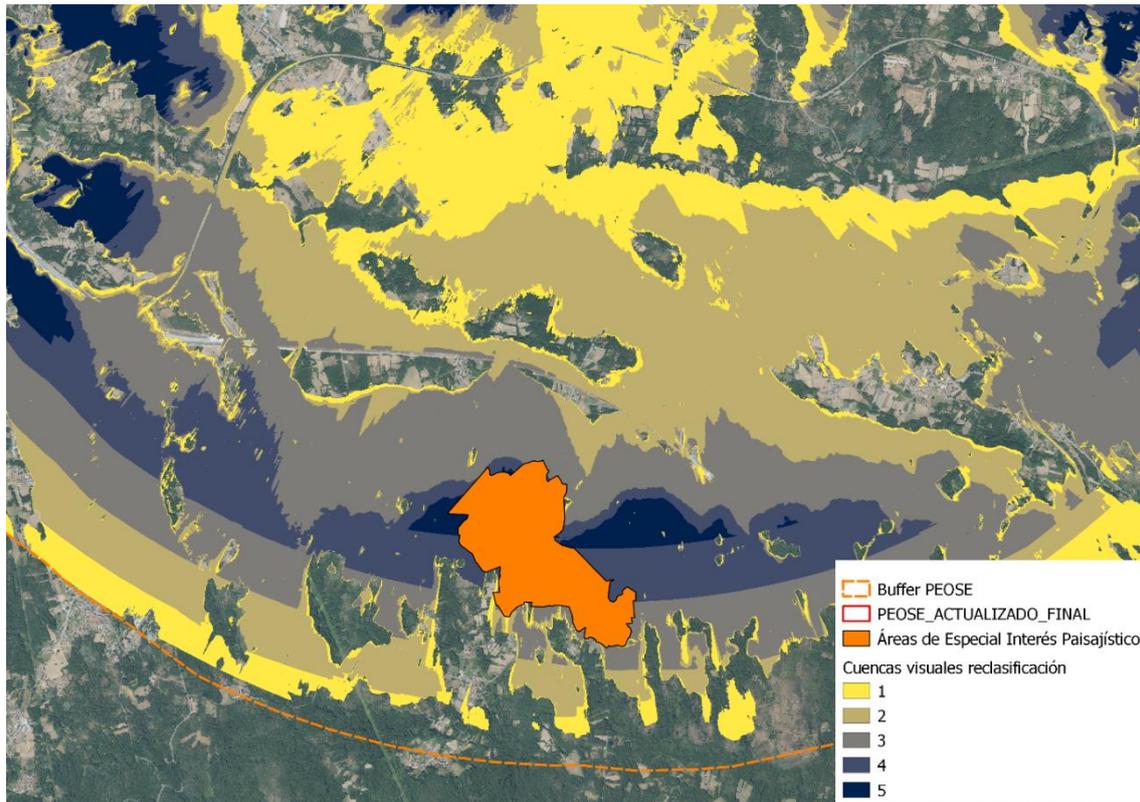


Figura 25: Cuencas visuales y AEIP Augas Santas-Armeá. Elaboración propia.

Elementos visibles	Categoría	Superficie (%)
0	x	7,37
1 a 10	1	4,5
10 a 20	2	2,23
20 a 30	3	17,9
30 a 40	4	35,24
>40	5	32,74

Desde el 93,27% del territorio del AEIP es visible alguna parte de la actuación proyectada.

1.4.3 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON LEIP

Los catálogos del paisaje de Galicia recogen una serie de Lugares de Especial Interés Paisajístico (LEIP) para cada comarca, obtenidos a partir de un proceso de participación pública en el que se trata de incluir la percepción ciudadana en el estudio del paisaje. Una vez consultado dicho catálogo y la cartografía disponible en el visor de Paisaje de la propia Xunta de Galicia, en el área de influencia del PEOSE de Paderne de Allariz no se localiza ningún Lugar de Especial Interés Paisajístico.



1.4.4 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Para este apartado, se ha utilizado la capa de entidades singulares de población del visor del Catálogo das Paisaxes y en lo que respecta a los 5 km del área a estudio del PEOSE de Paderne de Allariz. A continuación, se muestran los núcleos de población y el número de elementos visibles:

NOME10	X_UTM29	Y_UTM29	Nº elementos visibles
Armeá	599639.31	4677472.11	7
Ducí	599122.88	4677347.31	18
Laiosó	599432.74	4676960.00	0
Outeiro de Laxe	599931.94	4678573.81	21
Santa Mariña de Augas Santas	600193.10	4677440.50	29
Tosende	600809.86	4678629.76	19
A Vila	599970.67	4677080.50	21
Gaspar	603338.20	4678112.27	10
A Venda	603040.37	4678388.72	0
A Lamela	602650.25	4678141.79	20
A Cabalgada	603589.23	4686664.36	3
As Campinas	604096.80	4684947.72	0
Folgozo	603782.00	4685491.00	27
Laiosó	604344.89	4685458.15	4
Areás	602540.30	4677345.41	0
O Outeiriño	595578.01	4679120.08	2
Pasadán	595451.97	4680742.51	22
Pousa	595612.87	4678983.32	1
Santa Locaia	595708.00	4679362.00	14
A Venda Nova	596787.45	4680308.07	15
Veredo	596448.00	4680416.00	32
Abeledo	599452.40	4678746.11	21
Pazos	598615.76	4678424.67	21
Pereiras	599132.00	4680176.00	6
Silvoso	598835.93	4678116.43	24
A Venda do Río	599562.49	4680199.23	5
Santa Mariña do Monte	596524.00	4686023.00	0
Cotoriño	596290.67	4685554.47	0
Bemposta	595180.00	4684005.13	0
As Curuxeiras	596306.66	4684583.46	0
Tenencia de Zaín	595406.70	4684824.83	0
Zaín	595540.09	4684858.99	0
Cantoña	603283.00	4679171.00	28
A Beirada	603025.71	4678582.63	0
A Costa	601551.40	4678087.13	24
Coucieiro	601648.17	4678263.30	22
O Moredo	601343.92	4678414.21	19
A Neta	601234.08	4679019.55	14
Ousende	602242.18	4678816.96	0
A Pousada	601514.79	4678641.21	15



Baamonde	601641.72	4678836.49	0
Penelas	601456.21	4679322.23	14
Figueiredo	600989.00	4681392.00	26
Caxamonde	604373.11	4680922.54	22
Cascarreira	603554.14	4681438.45	35
Lamas	604647.30	4681871.39	49
O Paiseo	604109.74	4681402.38	45
O Pazo	604135.00	4680879.25	0
Rioseco	603236.66	4681665.74	35
Taboadela	604762.75	4681369.91	46
A Torre	603720.61	4680818.63	0
Vilar	603691.24	4681167.87	45
Vilaverde	604697.81	4682203.30	35
A Batoca	602847.53	4679673.72	18
Golpellás	602224.00	4679449.00	14
Eiravedra	605320.12	4682676.54	4
Moás	605406.86	4683355.49	2
San Salvador de Mourisco	605643.14	4681973.66	0
Saa	605685.02	4682099.28	0
Paderne de Allariz	603012.00	4680896.00	6
Vilameá	602716.64	4680749.60	0
Penalba	603277.48	4684407.05	0
San Xes	604774.46	4683571.27	30
Riodebodas	603934.96	4684797.08	4
Alén	604216.88	4682651.63	0
Arrabaldo	602472.17	4681974.18	15
Ermide	603935.26	4682507.60	50
Outeiros	602954.93	4682612.58	42
O Rial	604026.70	4682845.94	0
San Lourenzo	602478.27	4682224.12	30
Siabal	601671.01	4682319.67	0
O Silvar	603987.08	4682666.10	0
A Vacariza	602715.72	4683457.13	49
Solbeira	600779.00	4682705.00	23
Reboredo	602179.48	4684057.01	16
San Miguel	600809.00	4684435.00	44
Anduriñas	603018.85	4687139.76	0
A Casanova	601080.68	4685483.92	0
A Derrasa	600118.00	4686462.00	49
Ribela	601000.56	4685213.04	0
San Xoán de Moreiras	601591.93	4685274.08	9
O Roupeiro	601007.21	4686278.75	2
San Martiño	601219.92	4685990.96	3
Santa Baia	601617.82	4685853.33	42
A Venda	600726.93	4685685.66	2
Casmartiño	601302.57	4686747.40	3
Caspiñón	601747.91	4686942.47	0
Cimadevila	602156.45	4686614.90	0
Os Gozos	599834.26	4686592.54	0



A Medorra	598961.76	4684678.95	51
O Outeiro	601611.73	4687222.19	3
Outeiromeao	602564.99	4686386.71	0
Pedraio	599535.92	4685591.72	51
O Penedo	599034.00	4686013.00	51
Pioselo	601862.01	4686666.43	0
Santa Marta	601075.00	4687241.00	6
Áspera	594857.84	4682547.61	0
Castroverde	596249.48	4681245.81	0
O Cumial	595791.24	4683060.19	4
Noalla	595150.48	4682176.05	0
Polígono Industrial	594556.11	4682032.61	0
A Ponte Noalla	595938.00	4682513.00	36
Reboredo	596282.00	4682898.00	37
Santa Marta	595636.18	4681941.44	37
Veiga	594664.78	4682587.66	0
Valiñas	599280.37	4682837.41	0
Belmonte	597381.00	4685039.00	52
Pazos de San Clodio	598173.00	4683759.00	6
O Picouto	596834.00	4685508.29	38
A Zamorana	598599.10	4684443.81	21
Muíños	597325.60	4683425.78	0
Calvos	596809.00	4680740.00	0
A Carballeira	598459.75	4682129.05	0
A Castellana	597677.00	4681615.00	0
A Eirexa	597991.38	4682260.66	2
A Mioteira	598444.27	4681896.80	0
Santa Cruz da Rabeda	598201.00	4681465.00	2
Condado	594828.57	4681387.96	0
O Castro	597514.23	4677580.17	14
Covelo	598272.22	4677304.00	18
Xociños	597702.26	4678147.20	32
Pumar	597837.40	4677929.79	24
Vilar	598131.20	4677959.17	33
O Amendo	596406.86	4678286.46	0
Espiñeiro	596498.49	4678934.45	25
Urbanización Veiga de Abaixo	601623.596	4687860.897	0
Urbanización Monterrei	597625.91	4687384.8	3

De los 127 núcleos que hay en el ámbito de estudio el proyecto es visible, al menos parcialmente, desde 82 de ellos.



1.4.5 INTERVISIBILIDAD DEL PROYECTO CON ITINERARIOS-SENDEROS

En el área de estudio únicamente existen los siguientes itinerarios:

Nombre	Código	Tipo	Longitud dentro del ámbito (m)	Longitud afectada visualmente (m)	% afectado visualmente en el ámbito de estudio
Camiño Vía de la Plata (ramal A)		Camino de Santiago	5675	4280	75,4
Camiño Vía de la Plata (ramal B)		Camino de Santiago	11383	7058	62
Fragas do río Grañal (Penalba-Lampazas-Penalba)	NAT061	Itinerarios naturais	6197	1679	27,1
Allariz-Santa Mariña de Augas Santas	BIC002	Itinerarios BIC	3947	2608	66,1

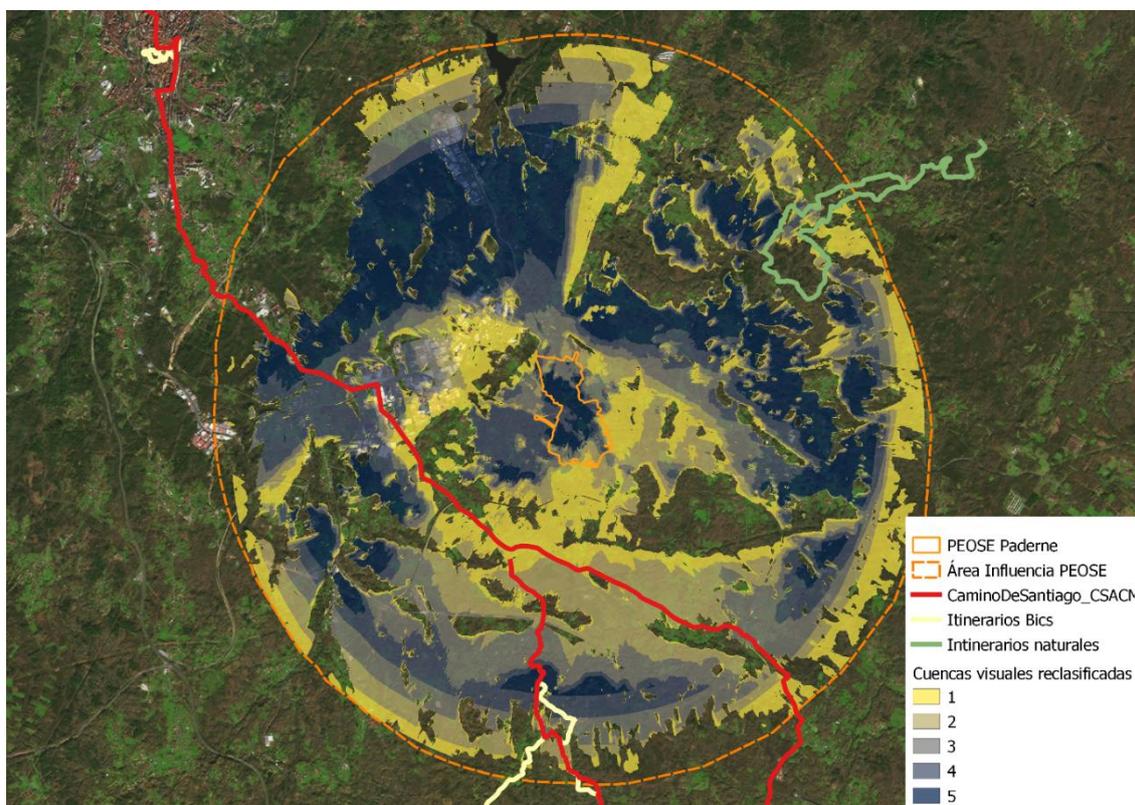


Figura 26: Cuencas visuales reclasificadas sobre los itinerarios-senderos de la zona. Elaboración propia.



2 ESTUDIO DE PAISAJE URBANO

2.1 OBJETO Y METODOLOGÍA

En la segunda parte del documento se va a tratar de interpretar el análisis expuesto anteriormente, con el objetivo de que sirva de base para la elaboración de los principios y fundamentos que debe tener el PEOSE de Paderne de Allariz, para garantizar la calidad ambiental y paisajística.

De tal forma, este documento se enmarca como una evolución del análisis anterior que responde a los apartados de la *Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia* de '*criterios y medidas que se deberán adoptar para lograr la integración paisajística y la justificación de cómo se incorporan los OCP y los fundamentos expuestos en las directrices del paisaje*'. Además, atiende al artículo 36 de la citada ley:

Artículo 36. Los estudios del paisaje urbano en los instrumentos de planeamiento urbanístico

4. *Los estudios del paisaje urbano de los planes parciales y de los planes especiales de reforma interior en suelo urbano no consolidado analizarán y justificarán la correcta integración paisajística de la nueva ordenación con su entorno, debiendo incluir el siguiente contenido:*
 - a) *La descripción de los tipos o subtipos de paisaje urbano presentes en el entorno del plan.*
 - b) *El estudio de la integración topográfica del nuevo viario, las zonas verdes y las zonas edificables.*
 - c) *La identificación de los elementos relevantes del paisaje del entorno que puedan condicionar la nueva ordenación, en particular las vistas panorámicas o de interés.*
 - d) *El análisis de las conexiones y continuidades visual entre la nueva urbanización y su entorno.*
 - e) *La identificación de los elementos naturales o construidos de interés existentes en el ámbito del plan, susceptibles de ser protegidos o conservados.*
5. *La amplitud y el grado de precisión de los estudios del paisaje urbano será proporcionado a la entidad del núcleo urbano y al alcance del plan, y en su elaboración se evitará la reiteración o simple reproducción de contenidos propios de otros documentos de aquel.*

La metodología de los siguientes apartados se articulará en una diagnosis inicial a través de un DAFO que permita interpretar de una forma estructurada y resumida la información obtenida en el análisis anterior. A partir de ahí, se pueden identificar las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que sostienen la parte propositiva para la integración final paisajística. Para ello se realiza una justificación de los Objetivos de Calidad Paisajística (OCP) recogidos en las Directrices del Paisaje de 2020, en concreto los que se refieren al área paisajística a estudio.

2.2 ANÁLISIS DAFO

El DAFO se utiliza para realizar una interpretación de un análisis de forma que sostenga y genere las propuestas de la parte de proyecto. En este caso, permite identificar las cuestiones negativas (recogidas en las debilidades y



amenazas) y que podrían producir un gran impacto del paisaje si no se tienen en cuenta, y los caracteres positivos (fortalezas y oportunidades) que realizan el proceso contrario.

Debilidades	Amenazas
Necesidad de realizar una alta urbanización	Posibilidad de fragmentación ecológica
Tráfico rodado intenso	Ausencia de usos diferentes al empresarial
Dureza de pavimentos	Falta de coherencia paisajística entre las infraestructuras existentes y proyectadas
Fortalezas	Oportunidades
Creación de espacios verdes	Integración del medio ambiente y el paisaje
Nuevas dinámicas activas comerciales y sociales	Tratamiento sostenible del agua
Conectividad peatonal y ciclable	Transición territorial coherente y conservando la identidad paisajística

2.3 CRITERIOS Y MEDIDAS

2.3.1 ZONAS VERDES Y CORREDORES

El primer paso por realizar en el análisis del ámbito **es identificar las zonas naturales que se van a preservar**, describiendo brevemente las características de dichas formaciones y el nuevo carácter natural. Para ello, se van a utilizar:

- Los planos de propuesta del documento ambiental estratégico con el objetivo de verificar la integración paisajística de dichas medidas
- El plano de Usos del suelo, donde se puede observar los diferentes usos del paisaje existente.



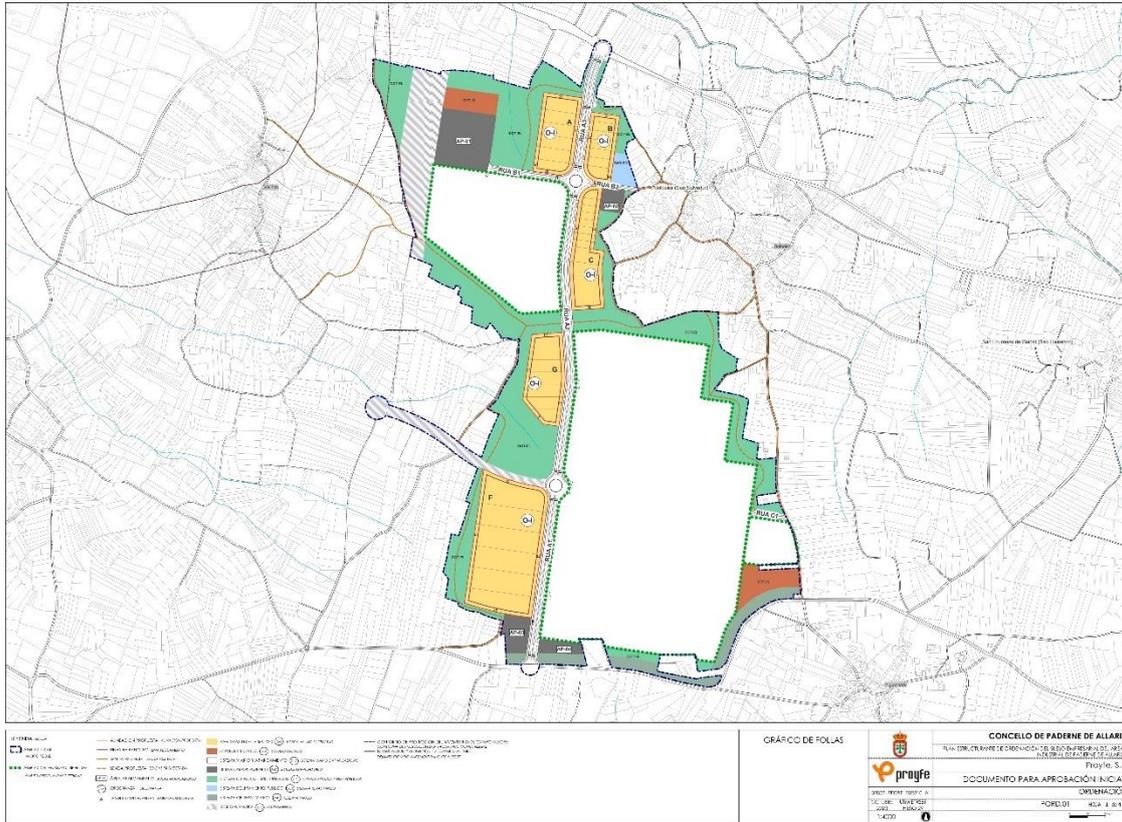


Figura 27: Plano de Ordenación del PEOSE de Paderne de Allariz. Elaboración propia.

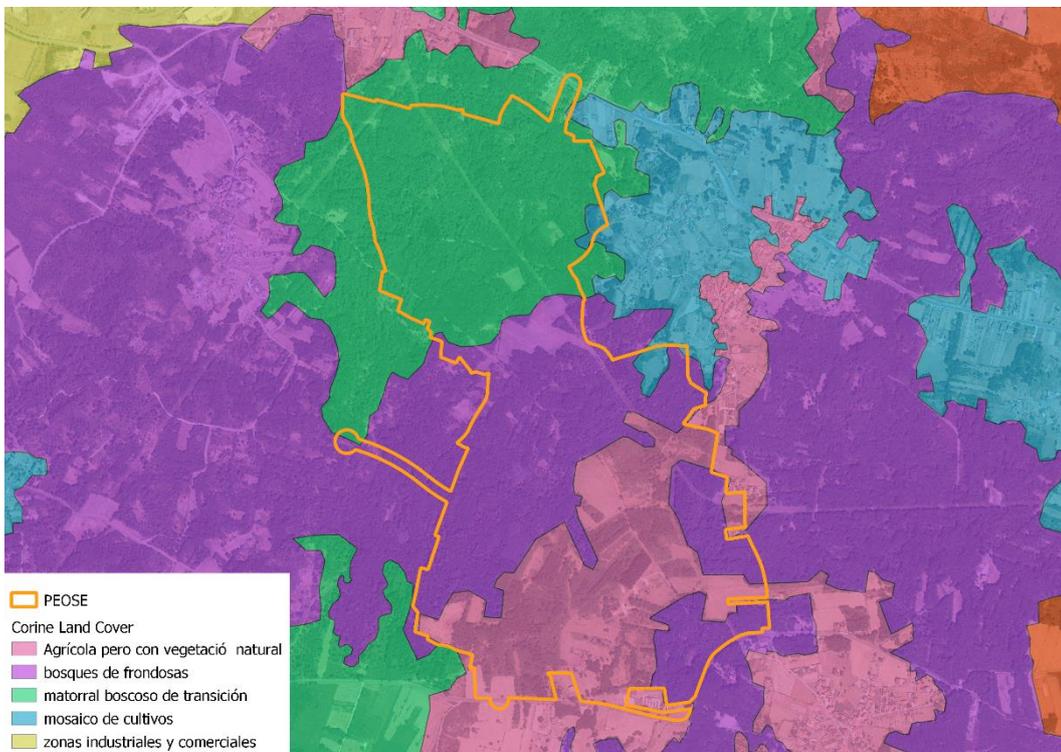


Figura 28: Usos del suelo. Elaboración propia.



Como se puede apreciar en la Figura 27, las zonas verdes diseñadas tratan de responder a los espacios de mayor valor paisajístico y por tanto con mayor necesidad de conservación. Las áreas verdes predominan en aquellos usos que se catalogan de mayor valor y con posibilidad de integración en el ámbito como podría ser el bosque de frondosas (zona central) y el matorral boscoso de transición (zona norte).

El sistema de espacios libres se concibe como un sistema en red, bien conectado con el sistema de equipamientos y accesible para la población desde sus lugares de residencia.

En lo que respecta a la zona Norte, el nacimiento de un pequeño afluente de carácter estacional del Río da Gaiola produce la necesidad de diseñar una gran área verde con el objetivo de no sólo conservar dicho cauce, si no de integrarlo en el ámbito del PEOSE de forma que se visibilicen y potencien los valores y servicios ecosistémicos del agua en el territorio.

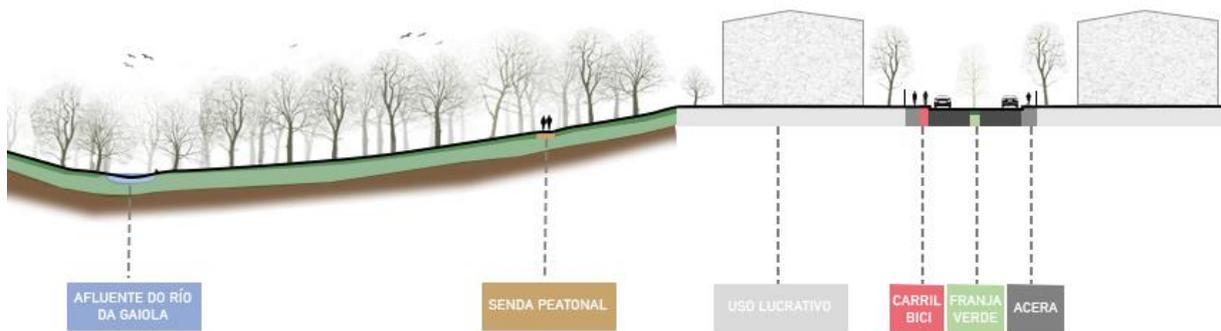


Figura 28: Sección tipo zona norte ámbito. Elaboración propia.

Además, se puede ver el gran corredor verde por la zona central del PEOSE, conectando los núcleos de Valiñas y Solbeira, garantizando la conexión de las masas arbóreas existentes. Para ello, se trata en todo momento de conservar la vegetación y las sendas existentes, con el objetivo de garantizar la movilidad peatonal y ciclista sin interrupciones. Como se comentó en el anterior párrafo, la hidrología supuso un factor protagonista en la ordenación del PEOSE de Paderne de Allariz; y por ello, también se tuvo en cuenta el nacimiento de un pequeño cauce de carácter estacional que se consolida como un afluente del Regato de Pazos aguas abajo, destinando una gran área verde para su integración y conservación.



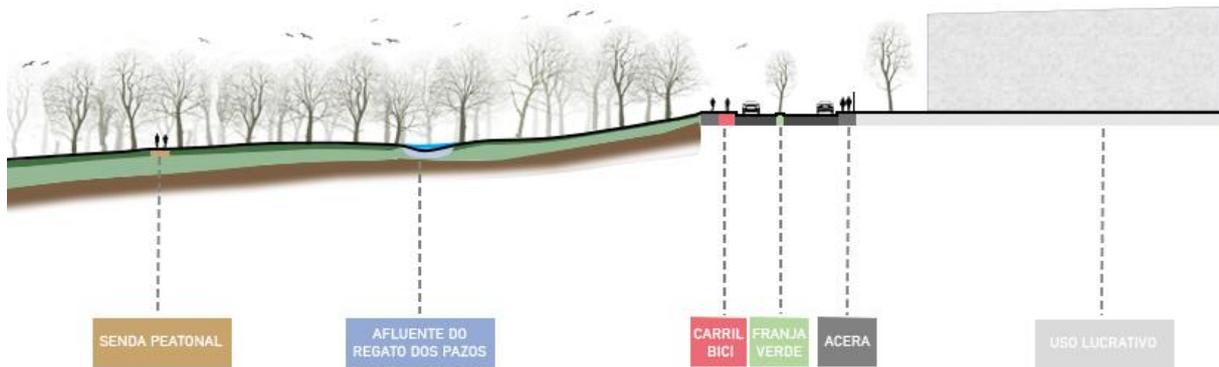


Figura 29: Sección tipo zona central. Elaboración propia.

También se puede observar en la Figura 27, como la ordenación genera transiciones paisajísticas coherentes con los núcleos de Valiñas y Solbeira, conservando franjas de vegetación en los bordes del ámbito del PEOSE. La pendiente descendente hacia las vaguadas generadas por los ríos anteriormente comentados es menos acentuada por lo que se consigue una coherencia topográfica.

Cabe destacar la proximidad del Xacimento de Campo Alegre, cuya zona de protección incide parcialmente en el ámbito del PEOSE. Se ubica en la zona noroeste del ámbito y coincide con una gran zona verde, por lo que no se incidiría sobre el yacimiento comentado.

Las plantaciones de arbolado que se insertan en el nuevo ámbito deben optar por una paleta vegetal acorde a las condiciones meteorológicas, edafológicas y a la situación particular de cada emplazamiento, optando siempre que sea posible por especies autóctonas de Galicia. Especies que podrían garantizar una muy buena transición entre el arbolado existente y el del PEOSE, podrían ser: *Betula alba*, *Quercus petraea*, *Salix atrocinerea*, *Quercus robur*, *Castanea sativa*, ...



Betula Alba



Quercus petraea



Salix atrocinerea



Quercus robur



Castanea sativa



La transición idónea para la integración paisajística sería conservar el máximo número de especies autóctonas posible, y en los lugares donde no existan plantar las especies comentadas anteriormente. La zona central del



ámbito, que posee mayor calidad paisajística debido a la presencia de bosque de frondosas caducifolias, es la que mayor área verde cuenta con el principal objetivo de conservar en la medida de lo posible esta formación vegetal. Además, se vincula con el nacimiento del afluente del Rego dos Pazos, donde la transición paisajística debería garantizar la presencia de las especies ripícolas en las zonas de afección del cauce (*Betula*, *Salix*, *Populus*,...), y a medida que se asciende hacia el espacio lucrativo y urbanizado irían apareciendo especies de mayor porte (*Quercus*, *Castanea*, *Fagus*,...). Con esta metodología de diseño se conseguiría un escalado vegetal que se adapta a las condiciones ambientales para aportar mayor valor paisajístico, además de dar continuidad a las masas forestales, garantizando los corredores ecológicos.

Este criterio se podría aplicar con otras especies que funcionarían como elementos de transición entre los límites de las parcelas que se definen y las masas consolidadas comentadas en el anterior párrafo. Estas especies consiguen revegetar y crear diferentes ámbitos a partir de su correcto diseño. Deben ser especies autóctonas, que estén adaptadas al entorno y que por lo tanto reduzcan los costes ambientales y económicos de mantenimiento. Algunas de estas especies podrían ser: *Corylus avellana*, *Sambucus nigra*, *Frangula alnus* y *Morus alba*.

A continuación, se expone la paleta vegetal que se conformará utilizando la estrategia definida anteriormente.



Corylus avellana



Frangula alnus



Sambucus nigra



Morus alba



2.4 PAISAJE Y SOSTENIBILIDAD

El PEOSE de Paderne de Allariz, representa un área empresarial que dinamizará la economía de toda la comarca. Pero, aparte de esta última cuestión, y como se ha expuesto a lo largo del presente documento, trata de respetar la identidad del paisaje del territorio y los principios de sostenibilidad y ecología. El nuevo ámbito será capaz de ofrecer nuevos espacios verdes de uso y propiedad pública, con el objetivo de ofrecer amplias áreas de contacto con la naturaleza y donde se propicia un cosido de todo el entorno a través de las sendas existentes y las propuestas enfatizando la movilidad peatonal y ciclista dentro del parque empresarial.





Figura 30: Infografía del PEOSE de Paderne de Allariz. Elaboración propia.

En lo que respecta a las sendas y carriles ciclistas, cabe destacar que el ámbito del PEOSE permitirá conectar las dos vías principales, la carretera provincial OU-0103 y la carretera autonómica OU-101, a través de un carril bici que circula por el vial estructurante y 2 vías mixtas por la que podrán circular tanto peatones como ciclistas. Otra conexión importante, es en sentido contrario a la anterior comentada y que transcurre por la zona verde central del ámbito para comunicar los núcleos de población de Solbeira y Valiñas y garantizar la cohesión y la permeabilidad del territorio y de la población local.

La propuesta prevé un sistema de movilidad no motorizada a través de los espacios verdes existentes y previstos, que favorezca la creación de corredores verdes de articulación territorial entre los núcleos (residencia), las áreas empresariales (trabajo) y las áreas naturales (ocio). Con dicho diseño se contemplan todas las dinámicas sociales que confluyen en el territorio de forma que el PEOSE se convierta en un elemento de sutura.

En relación con los itinerarios peatonales y ciclistas, se proponen los siguientes criterios generales de actuación:

- Sutura de la red nueva, proponiendo acciones de continuidad fuera del ámbito para evitar las “vías muertas” y generar un sistema de movilidad bien articulado y funcional. La propuesta principal consiste en la dotación de un carril ciclista por las vías estructurantes.
- Ancho mínimo de 2m en aceras del sistema viario interior, incrementándolo a 3m en caso de plantación de arbolado.
- Situación del carril bici en colindancia con la calzada, para facilitar la transición hacia zonas que no disponen de carril ciclista específico, en las que la bicicleta podría convivir con el tráfico rodado llevando a cabo actuaciones de limitación de la velocidad. Esto favorecería la ausencia de interferencias entre ciclistas y peatones.
- Evitar la colindancia del carril bici con zonas de aparcamiento en línea, evitando así las interferencias con los ciclistas al abrir la puerta del vehículo.



El PEOSE incluirá un análisis de movilidad y accesibilidad en detalle cuyo ámbito ha de exceder necesariamente el propio del Área Industrial para concebir la movilidad ciclista y peatonal como un sistema eficaz y funcional articulador del territorio.



Figura 31: Infografía del PEOSE de Paderne de Allariz. Elaboración propia.

El sistema viario propuesto actúa como elemento estructurador del ámbito y de éste con su entorno. En la imagen final del Área Industrial se concibe como una malla adaptada a la orografía, buscando la compensación de tierras (racionalidad económica e integración paisajística en el perfil territorial) y optimizando el aprovechamiento de las parcelas empresariales.

Se prevé la dotación de aparcamiento de dominio público necesaria (1 plaza cada 100m² de las que la cuarta parte ha de ser de dominio público) en los viales del sistema viario interior, así como en las áreas específicas de aparcamiento reflejadas en los planos de ordenación. Un porcentaje de estas atendiendo a la normativa vigente, será reservada para personas con problemas de movilidad.

En este sentido, tal como se ha descrito en apartados anteriores, se proponen actuaciones como la localización estratégica de áreas de aparcamiento que puedan dar servicio tanto al Área Industrial como a los núcleos rurales, con acceso desde ambos, de modo que puedan funcionar como áreas de transición.

Cabe destacar, que las infografías se han realizado para la ordenación con la mayor ocupación posible, ya que se pretende realizar el estudio de forma que se analice la ordenación que más pueda influir o alterar el paisaje.



2.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Las Directrices del Paisaje de Galicia, Decreto 238/2020, explicitan en el punto 1.4 los OCP para actuaciones y elementos caracterizadores del paisaje para los polígonos industriales, donde aparecen los siguientes apartados:

- Unos polígonos industriales que respeten los espacios naturales y los elementos patrimoniales de interés, que integren los cauces fluviales y que cuenten con espacios de transición con el entorno y con vegetación en sus espacios libres como estrategia de fragmentación visual.
- Unos polígonos industriales nuevos localizados según criterios paisajísticos, nunca en puntos de visibilidad preferente, y en los que se apliquen medidas de integración en el entorno.

Cabe destacar que el presente PEOSE se enmarca en una línea de diseño donde los espacios naturales y patrimoniales se integran de forma que son los que definen las zonas verdes y los espacios libres, y los que estructuran la ordenación a estudio. Tanto los pequeños cauces, afluentes del Río da Gaiola y del Regato de Pazos, como el área de influencia del elemento patrimonial del yacimiento de Campo Alegre, no sólo se verán integrados en el nuevo ámbito, si no que el PEOSE trata de visibilizar y revalorizar dichos elementos con el objetivo de conseguir un paisaje cohesionado territorial y socialmente.

Los objetivos de calidad paisajística específicos están recogidos para cada unidad en las directrices del paisaje de Galicia. El ámbito donde se insertaría el PEOSE coincidiría con la catalogación de **agrosistema intensivo**. Para poder tener una idea del conjunto territorial, se ha considerado el área de influencia de dicho PEOSE, que coincide con 5 km y donde aparecerían las siguientes catalogaciones de tipos de paisaje: matorral y roquedo o turberas y brezales húmedos en llanuras y valles interiores o valles sublitorales, rurbano (diseminado) en llanuras y valles interiores, agrosistema extensivo en llanuras y valles interiores y sublitorales y urbano en llanuras y valles interiores.

Para este tipo de ámbitos, enmarcados dentro de la **Gran Área Paisajística (GAP) Ribeiras encaixadas do Miño e do Sil**, las directrices enumeran los siguientes apartados en cuanto **1.5.5. OCP para riberas encajadas del Miño y del Sil**.

Los objetivos específicos para las unidades de paisaje con tipo de paisaje **agrosistema intensivo (plantación forestal) en llanuras y valles interiores o valles sublitorales**, son los siguientes:

6B_4_1. Unas plantaciones forestales en las que se armonice una silvicultura productiva con un paisaje de calidad estética (mezcla de especies, plantaciones de diferente edad, bordes armónicos, etc.) y que estén bien adaptadas a la orografía propia de los espacios llanos y de los valles. Unos espacios forestales gestionados por los instrumentos de planificación forestal, teniendo en cuenta criterios paisajísticos y buscando una diversidad de usos y valores, expresión de un sistema de explotación sostenible.

Los objetivos específicos para las unidades de paisaje con tipo de paisaje **matorral y roquedo o turberas y brezales húmedos en llanuras y valles interiores o valles sublitorales**, son los siguientes:



2B_3_1. Unos matorrales, turberas y roquedos bien conservados a través de una actividad agropecuaria que mantenga espacios vivos y resilientes ante las dinámicas de abandono y la proliferación de especies invasoras, mediante criterios productivos ecológicamente viables y contribuyendo a un paisaje de calidad natural y variedad textural.

Los objetivos específicos para las unidades de paisaje con tipo de paisaje **rururbano (diseminado) en llanuras y valles interiores**, son los siguientes:

11B_1_1. Un espacio rururbano en el que los asentamientos y las construcciones se integren en el paisaje, planificados según las necesidades de desarrollo y buscando su compatibilidad, siguiendo un esquema básico de la estructura territorial del suelo rústico y del espacio construido bien definido, en el que las funcionalidades estén claras, de manera que se genere un paisaje de núcleos ordenados urbanísticamente y con una visión de conjunto conforme a la asunción de un patrón de asentamiento claro.

11B_3_2_a. Unos asentamientos rurales que conserven sus características tradicionales de manera que se mantenga el carácter propio del núcleo preexistente y la vinculación a su entorno. Las edificaciones tradicionales estarán conservadas y valorizadas, con sus materiales preservados, así como con sus volúmenes y forma propios.

11B_3_2_b. Unos núcleos rurales tradicionales preservados de intervenciones que desvirtúen la estructura o tipología en las que reside su carácter, incluyendo en estas los desarrollos urbanísticos, y que mantengan su individualidad bien definida sobre el continuo natural y agrario del territorio, como unidades productivas y sociales que son.

Los objetivos específicos para las unidades de paisaje con tipo de paisaje **agrosistema extensivo en llanuras y valles interiores y valles sublitorales**, son los siguientes:

7B_1_1. Un agrosistema extensivo en las llanuras y valles gestionado de modo que sean sustento de una matriz paisajística variada y no uniforme, con una diversidad textural característica de los paisajes agroganaderos. Unos espacios agrarios extensivos que mantengan su uso frente al abandono y la repoblación forestal, respetando el sistema hidrológico tradicional e integrándose de manera armónica con los bosques y espacios de valor estético y natural circundantes.

7B_1_2. Unos prados y pastos armonizados con las manchas de frondosas dentro de un modelo productivo sostenible. Unas nuevas praderas que conserven o creen nuevos setos, muretes, alineaciones de árboles y otros sistemas de delimitación que eviten la monotonía de las grandes superficies ganaderas.

En lo que respecta a los objetivos generales, se consideran las zonas de presencia de agua y se integran dentro de las zonas verdes del ámbito, se mantienen la mayoría de las formaciones vegetales autóctonas. Así mismo, el área de influencia del elemento patrimonial de Campo Alegre también se incluye dentro de estas áreas poniendo de manifiesto la relevancia histórica, simbólica e identitaria.



2.6 CRITERIOS Y MEDIDAS DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

A través del presente documento se concretan una serie de medidas que aseguren la adecuada integración paisajística de la actuación que conlleva la implantación del PEOSE del Paderno de Allariz, dando lugar al cumplimiento de las *Directrices de paisaxe de Galicia*.

En particular se dará respuesta a:

DX.10. El planeamiento urbanístico tendrá en cuenta los siguientes criterios para los nuevos desarrollos urbanísticos:

a) Criterios generales:

1. (N) *Las determinaciones del PGOM evitarán nuevos desarrollos que no sean realmente necesarios para atender a la demanda y, en cualquier caso, preverán que se activen solo en el momento en el que sean necesarios. En caso contrario, se extenderían las áreas urbanizadas sin que las áreas urbanas preexistentes consiguieran unos mejores niveles de calidad urbana, con lo cual se duplicarían los efectos negativos sobre el paisaje.*
2. (N) *Los nuevos desarrollos se anexarán al tejido urbano existente, manteniendo el carácter compacto del núcleo. De este modo, se evita la aparición de tramas urbanas discontinuas que fragmentan el paisaje. Se excluye de esta exigencia los desarrollos que tengan como objeto la creación de suelo industrial o terciario, y que justificadamente deban separarse de zonas urbanas existentes.*
3. (N) *Los lugares que se escojan para los desarrollos serán los que mejor equilibren la continuidad del tejido urbano y su imagen con la minimización de la ocupación de los espacios de alto valor natural y ecológico y de los suelos de alta capacidad productiva agraria, teniendo en cuenta las condiciones físicas (como topografía, soleamiento o vientos).*
4. (N) *Las delimitaciones se realizarán ajustándose al paisaje preexistente: a las coberturas vegetales, a las redes de caminos o carreteras, o a las otras preexistencias naturales o artificiales. En especial, el diseño de la ordenación se adaptará a la topografía y a las preexistencias geográficas, evitando extensas explanaciones del terreno y grandes movimientos de tierras y utilizando la topografía como medio para la protección de vistas, la integración de edificios, la transición entre espacios, etc.*
5. (N) *La nueva ordenación deberá evitar parcelas con formas muy irregulares que favorezcan la aparición de edificaciones o construcciones con formas de difícil integración.*
6. (N) *Tanto la delimitación como las condiciones para la ordenación detallada tendrán en consideración los elementos de especial interés paisajístico, y tendrán muy presente a visibilidad del ámbito, así como las aperturas panorámicas que puedan existir hacia fondos escénicos de interés.*
7. (N) *Las condiciones para la ordenación del ámbito, desde el trazado del viario hasta las condiciones estéticas de las edificaciones, se establecerán de tal modo que se asegure la máxima integración posible entre los tejidos preexistentes y los nuevos. Se buscará la consolidación de la continuidad espacial entre la red de espacios públicos, verdes y plazas existente y la de los nuevos desarrollos.*
8. (R) *Se procurará que el crecimiento urbano no modifique los perfiles y escenarios urbanos tradicionales.*



9. (N) *La planificación de los crecimientos urbanísticos contribuirá a la consolidación y dotación de servicios de las zonas más urbanas.*

b) Criterios particulares para los instrumentos de ordenación de desarrollos de uso industrial o terciario:

1. (N) *En las actuaciones no incluidas en el plan sectorial de ordenación de áreas empresariales o que no sean ampliaciones de parques existentes, resulta de especial importancia la selección de su ubicación, que minimizará su exposición visual y la ocupación de suelo, sobre todo de aquel de alto valor paisajístico (áreas de especial interés paisajístico u otras zonas delimitadas por el planeamiento urbanístico o los instrumentos de ordenación territorial).*
2. (N) *Se realizará un análisis de los bordes perimetrales, con el fin de establecer una adecuada transición y amortiguación entre el área empresarial y las áreas naturales y una buena conexión e integración con los asentamientos y la red viaria existentes en el entorno.*
3. (R) *Deben cuidarse los límites del polígono con el suelo rústico para evitar que la transición se produzca en las partes traseras de parcelas de uso industrial, sin las oportunas medidas de integración. Por lo tanto, siempre que sea posible, el límite entre la zona industrial y el entorno se resolverá mediante vías, sendas peatonales, zonas verdes o espacios libres, y se regularán unas adecuadas condiciones de tratamiento de las partes traseras de las parcelas edificables.*
4. (N) *Las zonas verdes se localizarán en los lugares en los que mejor ejerzan sus funciones de esparcimiento y/o de transición paisajística con el entorno. En los espacios libres públicos, además de realizar nuevas plantaciones, en las que se utilizarán, siempre que las condiciones lo permitan, especies vegetales autóctonas, se conservará la mayor parte posible de las masas arbóreas de interés existentes.*
5. (N) *El trazado del viario será congruente con las características del lugar y, a tal fin, debe adaptarse a la topografía, minimizando los movimientos de tierras y su visibilidad.*
6. (R) *El diseño del nuevo viario respetará e integrará en los espacios públicos, siempre que sea posible, los elementos de interés paisajístico existentes (tales como arbolado, muros, vallas o construcciones etnográficas), y procurará una adecuada conexión con la red viaria existente en el entorno del polígono. Los materiales de los viales y los elementos de urbanización serán homogéneos en cada polígono y se utilizarán preferiblemente pavimentos permeables, excepto en las zonas en las que existan riesgos de infiltración de sustancias contaminantes. Se integrará la vegetación en el diseño de las calles.*
7. (N) *La organización de las parcelas se diseñará procurando minimizar los movimientos de tierras para favorecer la adaptación de las instalaciones y edificaciones a la topografía, sin menoscabo de su funcionalidad.*
8. (R) *En el diseño de la orientación y forma de las parcelas edificables se tendrán en cuenta y se respetarán en la mayor medida posible las perspectivas visuales desde los núcleos de población y las carreteras. Se analizarán también las formas y líneas del paisaje para adaptar los volúmenes, las alturas, el trazado de las calles y la posición relativa de las naves.*



9. (N) *La iluminación pública de los sectores industriales responderá a sus necesidades pero sin generar un punto de atracción lumínica para los posibles espectadores exteriores. Con este objeto se prestará atención a la intensidad, color y dirección de la iluminación, así como a la utilización de tipos de luminarias acordes con el entorno.*
10. (N) *En la normativa del instrumento de ordenación pormenorizada del parque empresarial se establecerán las oportunas disposiciones relacionadas con los siguientes aspectos:*
- i. *Las condiciones de edificación orientadas a lograr una cierta homogeneidad o composición armónica, en cuanto a la volumetría general, a la distancia al eje de la calle, a las tipologías, a las alturas y a la organización de las fachadas y cubiertas, sin perjuicio de la necesaria flexibilidad para edificaciones o instalaciones especiales.*
 - ii. *Las condiciones para limitar las superficies metálicas brillantes, que aumentan la visibilidad del conjunto a grandes distancias. Para evitar tal efecto hay que elegir materiales y colores que suavicen el contraste con el entorno, pudiendo emplearse como referencia la Guía de color y materiales para la gran área paisajística correspondiente.*
 - iii. *Las condiciones de diseño para los cierres de las parcelas, de modo que procuren una imagen homogénea, coherente con las edificaciones y adaptable a las diferentes parcelas. Salvo que por exigencias de la actividad se requieran cierres opacos, estos serán abiertos mediante redes metálicas o rejas, y podrá integrarse vegetación en su diseño*
 - iv. *Los criterios para los elementos y rótulos publicitarios, paneles y señalética, en cuanto a su localización, tamaño y forma, con el objeto de asegurar una cierta homogeneidad y mejorar la calidad del conjunto, compatible con el empleo de las imágenes corporativas de los titulares de las actividades.*
 - v. *La disposición de barreras vegetales para la ocultación de zonas de acopio o depósito permanente de materiales que puedan producir un impacto visual en el entorno. Para ello se emplearán preferentemente especies arbóreas y arbustivas autóctonas de diferente porte, evitando las plantaciones lineales y distribuyendo especies de mayor porte en aquellas zonas que tengan un mayor impacto visual, con el fin de mitigar su visibilidad. vi. La preservación de los ejemplares singulares de arbolado que por su localización puedan ser compatibles con el uso productivo de la parcela*

c) Otros criterios:

1. (N) *Cada nuevo desarrollo urbanístico debe ser objeto de un estudio de paisaje en el que se analice la visualización del paisaje urbano con el desarrollo proyectado, estableciendo criterios para la disposición y orientación de los edificios en base a su visibilidad desde el vial de acceso y los puntos más frecuentes de observación. Además, deberá analizar el impacto visual de las construcciones proyectadas sobre el medio que las rodea y el perfil de la zona, así como la integración de las formas, tipologías y materiales de las edificaciones en el entorno.*
2. (N) *Con carácter general, las fichas normativas para los nuevos desarrollos urbanísticos previstos especificarán con la debida precisión las condiciones de ordenación orientadas a garantizar que se*



respeten, en cada caso, los factores o elementos específicos que determinarán la integración paisajística del desarrollo urbanístico. Puede tratarse, según el caso, de la visibilidad exterior y proximidad con áreas rústicas, la presencia de áreas arboladas de interés, la existencia de diferentes tipologías de edificación en los bordes de la actuación u otros elementos singulares de interés.

2.6.1 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICAS

Se describen a continuación los criterios y medidas de integración paisajística adoptadas en la redacción del PEOSE:

- En este caso, el desarrollo del PEOSE de Paderne de Allariz obedece a la necesidad de dar respuesta a la **fuerte demanda actual de suelo del tipo industrial en el ámbito.**
- La **zonificación funcional busca la integración paisajística** partiendo de la preservación de los valores paisajísticos del lugar, con criterios como el de preservar las masas arbóreas autóctonas, especies de gran valor ambiental y ecológico, áreas de protección patrimonial, láminas de agua existente, etc. junto con la ubicación del tejido industrial en áreas que son resultado de la prolongación del sistema viario existente dentro del ámbito. Todo acompañado del diseño de zonas verdes como áreas de articulación entre el nuevo desarrollo y su entorno.
- El desarrollo del PEOSE busca la **máxima integración en el entorno tanto topográficamente** como con el tejido existente. Para ello, como estrategia general, se ha procedido a prolongar las vías existentes de modo que vayan dibujando sobre el territorio las manzanas donde se aglutinará el tejido industrial. Se procede a mantener la misma sección viaria dotándola de carril-bici en el caso de los viales de carácter estructurante cosiendo así todo el ámbito. Se dispondrán aparcamientos en hilera paralelos al sistema viario, donde se alojan especies arbóreas (1 cada 3 plazas), favoreciendo así el confort climático y garantizando la integración paisajística.

La ordenación, por tanto, se adapta a la topografía y busca la preservación de unidades ambientales de gran valor ecológico en la zona, evitando los grandes movimientos de tierras. Se configura una red de espacios verdes que se desarrollan a lo largo del ámbito y que gozan de continuidad. En esta área se integran especies de gran valor ecológico, senderos existentes y propuestos, láminas de agua existentes y bosquetes de especies autóctonas.

- **El sistema dotacional** se concibe como un espacio de oportunidad para optimizar la integración paisajística de la actuación en el entorno. La tónica dominante en el PEOSE ha sido la conservación de las masas arbóreas existentes, en la medida de lo posible, en zonas como son los nacimientos de los cursos fluviales de carácter estacional comentados anteriormente y las especies autóctonas asociadas.

La disposición del sistema dotacional en un punto estratégico favorece la continuidad y la accesibilidad al mismo desde el exterior del ámbito, dando servicio también a los habitantes del entorno inmediato. Con esta sutura de la intervención con el entorno se prevé la generación de nuevos flujos de movimiento. Además, se ha analizado la visibilidad desde los núcleos de población cercanos para



garantizar la integración paisajística. Con esta sutura de la intervención con el entorno se prevé la generación de nuevos flujos de movimiento.

- **La regulación de la urbanización:** se incluyen en la normativa urbanística del presente PEOSE las directrices para los proyectos de urbanización que se formulen en desarrollo del plan, de manera que se promueve, entre otras medidas, la utilización de pavimentos drenantes, la inclusión de sistemas de drenaje urbano sostenible, el ajardinamiento con arbolado de todos los viales, la armonización del acabado del equipamiento (bancos, papeleras...) o la utilización de especies arbóreas autóctonas.

Salvo que por exigencias de la actividad se requieran opacos, los cierres de las parcelas serán abiertos, mediante redes metálicas o rejas, y podrá integrarse vegetación en su diseño.

Para la creación de barreras vegetales se emplearán especies arbóreas y arbustivas autóctonas de diferente porte, evitando las plantaciones lineales y distribuyendo aquellas especies de mayor porte en aquellas zonas que tengan un mayor impacto visual, con el fin de mitigar su visibilidad.

Se plantea la urbanización de los viales mediante pavimentos de materiales drenantes, como por ejemplo hormigón poroso drenante o adoquines drenantes, escogiendo siempre soluciones de alta permeabilidad y minimizando los gastos energéticos por la gestión del agua.

- **La regulación de la edificación:** se incluye en la normativa urbanística la regulación a este respecto. Gran parte de las parcelas que conforman el tejido empresarial tendrán una forma regular. No obstante, para lo casos en los que esto no sea posible, las condiciones volumétricas de la edificación se regulan dentro de la normativa urbanística, *APARTADO IV. ORDENANZAS DA EDIFICACIÓN, Artigo 50. Condicións de estética e integración ambiental*. También se incluyen en la ordenanza parámetros relativos a la composición estética y los acabados de la edificación, remitiendo a la justificación en los proyectos técnicos de su adaptación a la **Guía de cor e materiais de Galicia. GAP Ribeiras encaixadas do Miño e do Sil**.
- Se utilizarán pantallas vegetales para ocultar o fragmentar elementos impactantes o de gran tamaño con el fin de reducir su visibilidad, así como para la ocultación de zonas de provisión o depósito permanente de materiales que puedan producir un impacto visual en el entorno. Funcionarán por tanto como elementos de amortiguamiento de impactos visuales y acústicos o como espacios de mejora ambiental en el interior de las parcelas.
- El sistema de espacios libres abarca una gran parte del ámbito y se extiende dando continuidad a la masa arbórea de manera natural.
- Se realiza un **estudio de la visibilidad** detallado donde se tiene en consideración los elementos de especial interés paisajístico, para evaluar la visibilidad del ámbito, así como las aperturas panorámicas que puedan existir hacia fondos escénicos de interés. Fruto de ello se decide que a lo largo del espacio que colinda con todo el borde Sur del PEOSE (bien sea las áreas de estacionamiento AP-03, sistema general viario o espacio libre), a modo de barrera visual y acústica, se colocará en el interior de la



parcela especies autóctonas arbóreas de diferente porte. Esta acción es necesaria para garantizar el amortecimiento visual frente a espacios de gran interés paisajístico como la AEIP de Augas Santas-Armeá (AEIP_05_22) o el mirador de Alto do Castro (51).

- **Integración estética.** Se busca la máxima adaptación de la intervención con el medio natural, para lo cual se prescribe, para la disposición de publicidad y cartelería, el sometimiento a los criterios recogidos en la **Guía de boas prácticas nos carteis publicitarios**, publicación perteneciente a las *Guías da Colección Paisaxe Galega editadas pola CMATV de la Xunta de Galicia*.

Además, en los espacios libres y zonas verdes, se aplicará lo dispuesto en la **Guía de boas prácticas en intervencións en espazos públicos**, publicación perteneciente a las *Guías da Colección Paisaxe Galega editadas pola CMATV da Xunta de Galicia*.

